



Factura: 002-100-000036501



20191701019P00763

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701019P00763						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ABRIL DEL 2019, (10:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SACHDEV GANGARAM NOTANDAS	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	Z1796626	HINDÚ	VENDEDOR(A)	CASAGANESH CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	KHIPO PILCO PEDRO VICENTE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0602451569	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO DIAOUILLEMA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	666000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20191701019P00763
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ABRIL DEL 2019, (10:50)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://pam.quito.gob.ec/PAM/Servicios.aspx?info
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	http://www.rpdmg.quito.gob.ec/registro/certificados_firmados/0/0/526223/847314#
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 PROTOCOLO NÚMERO 20191701019P00763

2 COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
3 CASAGANESH CIA. LTDA., REPRESENTADA POR SU
4 GERENTE GENERAL EL SEÑOR GANGARAM
5 NOTANDAS SACHDEV SADWANI, A FAVOR DE LA
6 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FERNANDO
7 DAQUILEMA, REPRESENTADA POR SU GERENTE Y
8 REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR PEDRO VICENTE
9 KHIPO PILCO.- (CUANTÍA: USD 665.000.00).- Di 2
10 copias.-

11 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital
12 de la República del Ecuador, hoy día diez de abril del año dos mil
13 diecinueve, ante mí, **ABOGADO CAMILO SALINAS ZAMORA,**
14 **NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,** comparece por
15 una parte el señor **GANGARAM NOTANDAS SACHDEV SADWANI,**
16 en representación de la Compañía CASAGANESH CIA. LTDA.,
17 debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía
18 CASAGANESH CIA. LTDA., conforme se desprende del Acta de Junta
19 General Universal de Socios, de fecha de dieciocho de enero del dos
20 mil diecinueve, el compareciente es de estado civil casado, de
21 ocupación comerciante, con domicilio en las calles Mejía 438 y
22 Venezuela de la ciudad de Quito, teléfono, cero dos dos dos ocho
23 nueve dos siete cero (022289270), correo electrónico
24 gary@dhpanama.com, comparece en representación de la antes
25 mencionada compañía; y por otra parte el señor **PEDRO VICENTE**
26 **KHIPO PILCO,** Gerente y Representante Legal de la COOPERATIVA
27 DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO DAQUILEMA, debidamente
28 autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de Representantes

C:\DOCUMENTOS D\NOTARÍA DÉCIMA NOVENA\2019\ABRIL\COMPRAVENTA Compañía CASAGANESH
LTDA.doc

COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA CASAGANESH CIA. LTDA., REPRESENTADA POR SU
GERENTE GENERAL EL SEÑOR GANGARAM NOTANDAS SACHDEV SADWANI, A FAVOR DE LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FERNANDO DAQUILEMA, REPRESENTADA POR SU GERENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR PEDRO VICENTE KHIPO PILCO. Anotaciones: Sandra Heredia





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO
2 DAQUILEMA, conforme se desprende del Acta de Asamblea General
3 de Representantes, de fecha treinta (30) de octubre de dos mil
4 dieciocho (2018), y certificación del Acta de Sesión Extraordinaria del
5 Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito
6 Fernando Daquilema, del trece (13) de febrero del dos mil diecinueve
7 (2019), el compareciente es de estado civil casado, de profesión
8 ingeniero comercial, domiciliado en las calles Veloz número 24-16 entre
9 Larrea y España, parroquia Velasco, cantón Riobamba, provincia de
10 Chimborazo, de tránsito por esta ciudad de Quito, teléfono cero tres dos
11 nueve seis dos siete cero seis (032962706), correo electrónico
12 pedrokhipo@coopdaquilema.com, comparece en representación de la
13 antes mencionada entidad.- Los comparecientes son de nacionalidad
14 hindú e inteligente en el idioma castellano y ecuatoriana en su orden,
15 mayores de edad, con la capacidad civil suficiente y necesaria para
16 obligarse y contratar a quienes de conocer personalmente doy fe,
17 porque me han presentado sus documentos de identificación y en virtud
18 de lo que exige la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, al
19 ser requerido por el Notario, los comparecientes solicitan que se
20 agregue copias certificadas de la papeleta de votación, y autorizan
21 expresamente al señor Notario para que acceda al sistema e imprima
22 los certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana conferido
23 por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
24 para ser agregados al presente trámite.- Bien instruidos en el objeto y
25 resultado de esta escritura, a la que proceden de manera libre y
26 voluntaria, para su otorgamiento me presentaron la minuta al tenor
27 siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras a su cargo,
28 si vase agregar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes

C:\DOCUMENTOS D\NOTARÍA DÉCIMA NOVENA\2019\ABRIL\COMPRAVENTA Compañía CASAGANESH CIA.
LTDA.doc



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
2 suscripción de la presente escritura pública de compraventa por una
3 parte la Compañía **CASAGANESH CIA. LTDA.** debidamente
4 representada en este acto por el señor **GANGARAM NOTANDAS**
5 **SACHDEV SADWANI**, de estado civil casado, en calidad de Gerente
6 General y Representante Legal de, debidamente autorizado por la Junta
7 General de Socios de la Compañía **CASAGANESH CIA. LTDA.**,
8 conforme se desprende del Acta de Junta General Universal de Socios,
9 de fecha de dieciocho de enero del dos mil diecinueve, que se agrega a
10 la presente, de nacionalidad Hindú, inteligente en el idioma castellano,
11 mayor de edad, en calidad de **VENDEDOR**; y por otra parte, la
12 **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO**
13 **DAQUILEMA**, debidamente representada en este acto por el señor
14 **PEDRO VICENTE KHIPO PILCO**, de estado civil casado, en calidad de
15 Gerente y Representante Legal, debidamente autorizado por la
16 Asamblea General de Representantes de la **COOPERATIVA DE**
17 **AHORRO Y CREDITO FERNANDO DAQUILEMA**, conforme se
18 desprende del Acta de Asamblea General de Representantes, de fecha
19 treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018), y certificación del
20 Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la
21 Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema, del trece (13) de
22 febrero del dos mil diecinueve (2019), de nacionalidad ecuatoriana,
23 mayor de edad, a quien en adelante se le denominará como el
24 **COMPRADOR**. Los comparecientes son domiciliados, el primero en la
25 ciudad de Quito y el segundo en la ciudad de Riobamba, provincia de
26 Chimborazo, hábiles en derecho que se requiere para obligarse y
27 contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el
28 presente documento de conformidad con las siguientes cláusulas.

C:\DOCUMENTOS D\NOTARÍA DÉCIMA NOVENA\2019\ABRIL\COMPRAVENTA Compañía CASAGANESH CIA. LTDA.doc

COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA CASAGANESH CIA. LTDA., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR GANGARAM NOTANDAS SACHDEV SADWANI, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FERNANDO DAQUILEMA, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR PEDRO VICENTE KHIPO PILCO, EN FAVOR DE LA





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía CASAGANESH
2 COMPAÑÍA LIMITADA es propietaria de un inmueble compuesto de
3 casa y terreno conocido como Edificio Brauer, ubicado en la calle Mejía
4 número cuatrocientos treinta y ocho, de la parroquia González Suarez,
5 Cantón Quito, Provincia de Pichincha, que lo adquirió mediante compra
6 al Banco del Pacífico S.A. según escritura pública otorgada el veinte y
7 siete de marzo del dos mil tres, ante el Notario Décimo del Cantón Quito
8 Doctor Eduardo Orquera, legalmente inscrita en el Registro de la
9 Propiedad el cinco de Mayo del dos mil tres, que se encuentra dentro de
10 los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE.- Propiedad de
11 Juan Freile Larrea; POR EL SUR.- calle Mejía; POR EL ESTE.-
12 propiedad de Alejandro Almeida Terán; POR EL OESTE.- propiedad de
13 los herederos de Aurelio Andino. Dando una superficie de trescientos
14 diecinueve metros cuadrados (319M2).- **-TERCERA.-**
15 **COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes, la Compañía
16 CASAGANESH CIA. LTDA. debidamente representada en este acto por
17 su Gerente General y Representante Legal el señor GANGARAM
18 NOTANDAS SACHDEV SADWANI, dan en venta real y perpetua
19 enajenación a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
20 FERNANDO DAQUILEMA, debidamente representada en este acto
21 por el señor PEDRO VICENTE KHIPO PILCO, de estado civil casado,
22 en calidad de Gerente y Representante Legal, inmueble compuesto de
23 casa y terreno conocido como Edificio Brauer, ubicado en la calle Mejía
24 número cuatrocientos treinta y ocho, de la parroquia González Suarez,
25 Cantón Quito, Provincia de Pichincha. **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes
26 de común acuerdo han convenido fijar como precio justo por la
27 compraventa del bien inmueble antes descrito, en la suma de
28 SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 665.000,00 USD), de
2 contado, cantidad que el vendedor confiesan haber recibido en su
3 totalidad, a su entera satisfacción de parte de la compradora, que
4 fueron cancelados de la siguientes manera: TRESCIENTOS NOVENTA,
5 Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 392.350,00) mediante cheque
7 certificado del Banco Pichincha C.A. número cero cero tres cinco cero
8 nueve (003509), de la cuenta número tres cuatro cinco cero dos tres
9 cuatro cinco guión cero cuatro (34502345-04), emitido a nombre de la
10 compañía CASAGANESH CIA. LTDA, el valor de SEIS MIL
11 SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMERICA (\$ 6.650,00) que se realizó mediante transferencia
13 bancaria a la cuenta número dos uno cero cero seis dos siete uno
14 cuatro (210062714) del Banco Pichincha; SETECIENTOS SESENTA
15 UNO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$
16 761.51), por concepto de utilidad con título número uno nueve cinco uno
17 seis siete cuatro tres (19516743); y, CINCO MIL DOSCIENTOS
18 VEINTIOCHO 31/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMERICA (\$ 5.228,31), por concepto de contribución especial de
20 mejoras título número uno nueve cinco uno seis siete cuatro cinco
21 (19516745); a la firma de la presente escritura de compraventa se
22 entrega el saldo pendiente mediante cheque del Banco Pichincha
23 número cero cero tres cinco cuatro uno (003541) de la cuenta número
24 tres cuatro cinco cero dos tres cuatro cinco guión cero cuatro
25 (34502345-04), que se paga a la orden de la compañía
26 CASAGANESH CIA. LTDA, por un valor de DOSCIENTOS SESENTA
27 MIL DIEZ 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMÉRICA (\$ 260.010,18); en dinero de buena ley y libre circulación

C:\DOCUMENTOS D\NOTARÍA DÉCIMA NOVENA\2019\ABRIL\COMPRAVENTA Compañía CASAGANESH CIA.
LTDA.doc





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 sin tener que por estos conceptos y pagos realizados El Vendedor
2 tenga que realizar ningún tipo de reclamo al respecto, ni en el presente
3 ni en lo futuro.-**QUINTA.- TRANSFERENCIA.-** El vendedor por medio
4 de la presente escritura, le transfiere desde este momento a la
5 compradora la posesión y dominio del bien inmueble antes descrito
6 materia de la presente escritura incluyendo todos sus usos, costumbres,
7 entradas, salidas, derechos y servidumbres activas y pasivas, libre de
8 todo gravamen es decir no se encuentra hipotecado, embargado ni con
9 ninguna prohibición de enajenar, conforme consta en el certificado
10 conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito que
11 se agrega a la presente; pero en todo caso el vendedor se sujeta al
12 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA.-**
13 **GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de la
14 presente Escritura de compraventa, hasta su inscripción en el Registro
15 de la Propiedad del cantón Quito, son de cuenta de la compradora, a
16 excepción del impuesto a la utilidad y/o plusvalía y así como obras en
17 caso de generarse la pagará el vendedor. **SÉPTIMA.- REGISTRO E**
18 **INSCRIPCIÓN.-** De conformidad con el artículo cuarenta y uno de la
19 Ley de Registro e Inscripciones, los vendedores autorizan a la
20 compradora para que por sí o por interpuesta persona pueda solicitar y
21 obtener la inscripción de la presente escritura de compraventa en el
22 Registro de la Propiedad del Cantón Quito, como acto pleno de tradición
23 inviolable. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL DE**
24 **LOS BIENES INMUEBLES.-** Los comparecientes aceptan
25 voluntariamente todo el contenido de las cláusulas constantes en este
26 instrumento público, por así convenir a sus intereses y además el
27 vendedor declara que la entrega material del bien inmuebles materia de
28 la presente escritura que hoy se enajenan en favor de la

C:\DOCUMENTOS D\NOTARÍA DÉCIMA NOVENA\2019\ABRIL\COMPRAVENTA Compañía CASAGANESH CIA.
LTDA.doc



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 COMPRADORA, se llevará a efecto con la firma de la presente:
2 escritura de compraventa, a entera satisfacción de esta última,
3 particular de lo cual hoy dejan constancia las partes contratantes, sin
4 tener asimismo nada que reclamar por este concepto. **NOVENA.**
5 **CONTROVERSIA.**- Para el caso de juicio o controversia, las partes
6 renuncian domicilio y señalan la ciudad del Distrito Metropolitano de
7 Quito, a cuyos jueces competentes acuerdan someterse en trámite de
8 juicio sumario. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
9 cláusulas, para la plena validez de este instrumento. Abogado Jorge
10 Vinuesa Salinas, matricula profesional diecisiete guion dos mil once
11 guion trescientos setenta y siete.- Foro de Abogados.- **(Hasta aquí la**
12 **minuta).** Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los
13 preceptos legales del caso. Los comparecientes me presentaron sus
14 documentos de identidad, los mismos que fueron devueltos luego de
15 hacer las anotaciones respectivas. Leída que fue esta escritura de
16 principio a fin por mí.- El Notario, en alta voz a los otorgantes,
17 quienes lo aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican, y,
18 firman, para este efecto, en señal de aceptación y conformidad con el
19 contenido del presente documento, todo esto en unidad de acto
20 conmigo, El Notario, doy fe.--

21 **P. Compañía CASAGANESH CIA. LTDA**

22

23

24 **GANGARAM NOTANDAS SACHDEV SADWANI**

25 **Pasaporte N° Z1796626 RUC N° 1791334957001**

26 **Vendedora**

27 **P. COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO**

28 **DAQUILEMA**





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

[Firma manuscrita]



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PEDRO VICENTE KHIPO PILCO

C.C. N° 0602451569 RUC N°0691706710001

Comprador

[Firma manuscrita]

ABG. CAMILO SALINAS ZAMORA, Msc.

NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA *PRIMERA*
COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SUCELEBRACIÓN EN *42* FOJAS.

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



Distrito Metropolitano de Quito, 17 de agosto de 2018

Señor
Gangaram Notandas Sachdev
Presente. -

Estimado señor:

Certifico y comunico a usted que en la Junta General Universal de socios de la Compañía "CASAGANESH CIA. LTDA.", celebrada el 17 de agosto de 2018, y de acuerdo con los términos del Orden del Día de dicha Junta, se procedió a nombrar **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **TRES (3)** años a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

En este cargo tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía **CASAGANESH CIA. LTDA.**

La Compañía **CASAGANESH CIA. LTDA.**, fue constituida con la denominación de **CASA YASHNA CIA. LTDA.**, como Compañía de Responsabilidad Limitada, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el 21 de noviembre de 1996, dicha constitución fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 7 de enero de 1997, bajo el número 0033 del Registro Mercantil, tomo 128; 2) Con fecha 13 de abril de 2000, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, la compañía cambio su denominación por la de **CASAGANESH CIA. LTDA.**, dicha Escritura Pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 5 de octubre de 2000. 3) Con fecha 8 de noviembre de 2011, se otorgó ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, dicha Escritura Pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 3 de enero de 2012, bajo el Número 0009, Tomo 143; 4) Con fecha 14 de agosto de 2014, se otorgó ante el Notario Primero del Cantón Quito, la Escritura Pública de reforma y codificación de estatutos sociales, dicha Escritura Pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 23 de septiembre de 2014, bajo el Número 3874, Repertorio 39272.

Muy atentamente,


Sra. Cecilia Amparo Espinosa Estrella
PRESIDENTE
C.C. 1703863611

9

RAZON. - Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL**. Distrito Metropolitano de Quito, 17 de agosto de 2018.


Sr. Gangaram Notandas Sachdev
C.C. No. Z-1796626


7 8 ABR 2019
Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA EXHIBIDA
QUITO

24 FEB 2019
Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	111297
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14690
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"CASAGANESH CIA. LTDA."
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GANGARAM NOTANDAS SACHDEV
IDENTIFICACIÓN	Z1796626
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 33 DEL 07/01/1997 NOT. 16 DEL 21/11/1996.- CODIF. Y REF. ESTAT. RM# 3874 DEL 23/09/2014 NOT. 1 DEL 14/08/2014.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA EXHIBIDA
QUITO

13 ABR 2019

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

21 FEB 2019

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO
CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CASAGANESH CIA. LTDA.**

Acta No.

Fecha: 18 de enero de 2019

Clase: Sesión General Universal

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 18 días del mes de enero de 2019, a las 15H00, en la calle Mejía 438 y Venezuela, del Distrito Metropolitano de Quito, presididos por la Sra. **Cecilia Amparo Espinosa Estrella**, y actuando en calidad de Secretario Ad-Hoc, el Dr. **Nelson Ricardo Martínez Estrella**, se reunieron los socios de la compañía: 1) **SR. CHANDIRAM NOTANDAS SACHDEV**, propietario de **TRESCIENTAS (300)** participaciones sociales, quien comparece debidamente representado por el Dr. Nelson Ricardo Martínez Estrella, conforme el documento privado de representación, que se incorpora en la presente acta. 2) **SR. DAMODAR NOTANDAS SACHDEV**, propietario de **TRECE MIL CUATROCIENTAS (13.400)** participaciones sociales, quien comparece debidamente representado por el Dr. Nelson Ricardo Martínez Estrella, conforme el documento privado de representación, que se incorpora en la presente acta y, 3) **SR. GANGARAM NOTANDAS SACHDEV**, propietario de **ONCE MIL TRESCIENTAS (11.300)** participaciones sociales, quien comparece debidamente representado por el Dr. Nelson Ricardo Martínez Estrella, conforme el documento privado de representación, que se incorpora en la presente acta.

El capital social de la Compañía es de **VEINTICINCO MIL DÓLARES USA (US\$ 25.000,00)**, dividido en **VEINTICINCO MIL (25.000)** participaciones sociales de **UN DÓLAR (US\$ 1,00)** cada una.

Encontrándose el 100% del capital social, dichos socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 258 de la Ley de Compañías, así mismo por unanimidad acuerdan el punto a tratarse a continuación y que será objeto de estudio y resolución:

1. Autorización de venta del inmueble propiedad de la compañía;

ÚNICO PUNTO del Orden del Día, relativo a la **AUTORIZACIÓN DE VENTA DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA**. Toma la palabra la señora Presidenta y



manifiesta que, solicita autorización a la Junta General de Socios, para que el Gerente General **PROMETA EN VENTA** y también **VENDA**, el inmueble compuesto de casa y terreno conocido como Edificio Brauer, y los bienes muebles empotrados, instalaciones de todo tipo, adecuaciones, decoraciones, construcciones civiles, obras civiles, que se encuentran en el inmueble, ubicado en la calle Mejía número Cuatrocientos treinta y ocho, de la parroquia González Suarez, de la ciudad de Quito, de propiedad de la compañía **CASAGANESH CIA. LTDA.**, a favor de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO DAQUILEMA**, en la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 665.000,00)**.

En virtud de lo expuesto, y luego de la deliberación pertinente, la Junta **RESUELVE**: por unanimidad **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE PROMETA EN VENTA Y TAMBIÉN VENDA, EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA CASAGANESH CIA. LTDA., A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO DAQUILEMA, EN LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 665.000,00)**, conforme lo expuesto por la Sra. Presidenta

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que el señor secretario resuma la Resolución adoptada en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo lo resuelto lo siguiente:

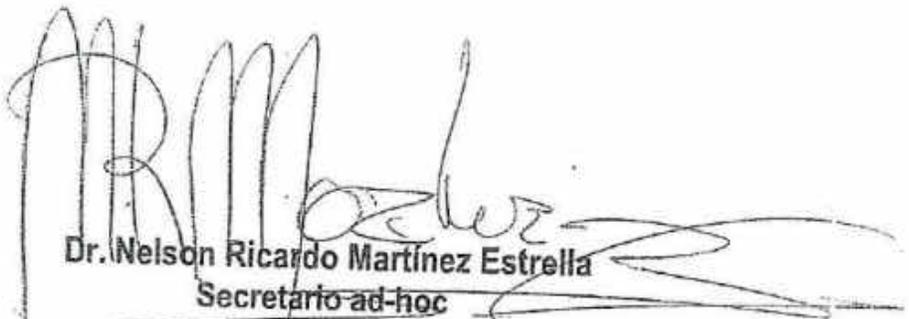
Resolución No. 01- 18 /01/19 de J.G.U.

1. AUTORIZACIÓN DE VENTA DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA.-

"APRUEBESE por unanimidad la **AUTORIZACIÓN** al Gerente General para que **PROMETA EN VENTA** y también **VENDA**, el inmueble compuesto de casa y terreno conocido como Edificio Brauer, y los bienes muebles empotrados, instalaciones de todo tipo, adecuaciones, decoraciones, construcciones civiles, obras civiles, que se encuentran en el inmueble, ubicado en la calle Mejía número Cuatrocientos treinta y ocho, de la parroquia González Suarez, de la ciudad de Quito, de propiedad de la compañía **CASAGANESH CIA. LTDA.**, a favor de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO DAQUILEMA**, en la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 665.000,00)**. En tal virtud, podrá comparecer ante cualquier Notario y realizar todos

los trámites pertinentes a nivel municipal, registro de la Propiedad, y demás instituciones involucradas, hasta finalizar la transferencia de dominio a favor de los compradores."

Leída que les fue la presente acta y la resolución se la aprobó en todas sus partes sin observaciones, dejándose constancia de que la misma fue tomada por unanimidad, así como la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, a esta Junta General Universal de Socios, recomendándose y autorizando al Representante Legal de la Compañía, realice los trámites administrativos necesarios hasta el cabal cumplimiento de lo acordado, para constancia de lo cual firman todos los asistentes.


Dr. Nelson Ricardo Martínez Estrella
Secretario ad-hoc

Y

Representando a los socios:
SR. GANGARAM NOTANDAS SACHDEV;
SR. CHANDIRAM NOTANDAS SACHDEV; y,
SR. DAMODAR NOTANDAS SACHDEV



Sra. Cecilia Amparo Espinosa Estrella
PRESIDENTE

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA EXHIBIDA
QUITO

7 0 ABR 2019

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

2 1 FEB 2019

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



Panamá, 7 de enero de 2019

Señora
Cecilia Amparo Espinosa Estrella
PRESIDENTE
CASAGANESH CIA. LTDA.
Presente. -

De mi consideración:

CHANDIRAM NOTANDAS SACHDEV, en mi calidad de socio y propietario de TRESCIENTAS (300) participaciones sociales, de la compañía CASAGANESH CIA. LTDA., por medio de la presente y amparado en el Art. 21 y siguientes del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, AUTORIZO EXPRESAMENTE al DR. NELSON RICARDO MARTINEZ ESTRELLA, titular de la Cédula de Ciudadanía Nro. 1713341186, para que, en mi nombre y representación, comparezca CON VOZ Y VOTO, a la Junta General Universal de socios de la Compañía CASAGANESH CIA. LTDA., a celebrarse el día 18 de enero de 2019, y proponga decida, delibere y apruebe, todos los asuntos que se discutan en la mencionada Junta, de manera especial dar la autorización al Gerente General para que PROMETA EN VENTA y también VENDA el inmueble compuesto de casa y terreno conocido como Edificio Brauer, y los bienes muebles: empotrados, instalaciones de todo tipo, adecuaciones, decoraciones, construcciones civiles obras civiles, que se encuentran en el inmueble, ubicado en la calle Mejía número Cuatrocientos treinta y ocho, de la parroquia Gonzalez Suarez, de la ciudad de Quito, de propiedad de la compañía CASAGANESH CIA. LTDA., a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DAQUILEMA, en la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 665.000,00)

Por la atención brindada a la presente, mi agradecimiento.

Atentamente,



SR. CHANDIRAM NOTANDAS SACHDEV
SOCIO
CASAGANESH CIA. LTDA.

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA EXHIBIDA
QUITO

18 ABR 2019

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

21 FEB 2019

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

Panamá, 7 de enero de 2019

Señora
Cecilia Amparo Espinosa Estrella
PRESIDENTE
CASAGANESH CIA. LTDA.
Presente. -

De mi consideración:

GANGARAM NOTANDAS SACHDEV, en mi calidad de socio y propietario de **ONCE MIL TRESCIENTAS (11.300)** participaciones sociales, de la compañía **CASAGANESH CIA. LTDA.**, por medio de la presente y amparado en el Art. 21 y siguientes del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, **AUTORIZO EXPRESAMENTE** al **DR. NELSON RICARDO MARTINEZ ESTRELLA**, titular de la Cédula de Ciudadanía Nro. 1713341186, para que, en mi nombre y representación, comparezca **CON VOZ Y VOTO**, a la Junta General Universal de socios de la Compañía **CASAGANESH CIA. LTDA.**, a celebrarse el día 18 de enero de 2019, y proponga, decida, delibere y apruebe, todos los asuntos que se discutan en la mencionada Junta, de manera especial dar la autorización al Gerente General para que **PROMETA EN VENTA** y también **VENDA**, el inmueble compuesto de casa y terreno conocido como Edificio Brauer, y los bienes muebles empotrados, instalaciones de todo tipo, adecuaciones, decoraciones, construcciones civiles, obras civiles, que se encuentran en el inmueble, ubicado en la calle Mejía número Cuatrocientos treinta y ocho, de la parroquia Gonzalez Suarez, de la ciudad de Quito, de propiedad de la compañía **CASAGANESH CIA. LTDA.**, a favor de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DAQUILEMA**, en la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 665.000,00)**

Por la atención brindada a la presente, mi agradecimiento.

Atentamente,


SR. GANGARAM NOTANDAS SACHDEV
SOCIO
CASAGANESH CIA. LTDA.

DOY FE: QUE ES UNA
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

21 FEB 2019

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO ESPECIALIZADO EN NOTARÍA
CARTÓN QUITO

DOY FE: QUE ES UNA
COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA EXHIBIDA
QUITO

11 FEB 2019

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO ESPECIALIZADO EN NOTARÍA
CARTÓN QUITO



Panamá, 7 de enero de 2019

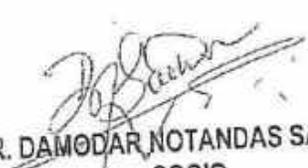
Señora
Cecilia Amparo Espinosa Estrella
PRESIDENTE
CASAGANESH CIA. LTDA.
Presente. -

De mi consideración:

DAMODAR NOTANDAS SACHDEV, en mi calidad de socio y propietario de TRECE MIL CUATROCIENTAS (13.400) participaciones sociales, de la compañía CASAGANESH CIA. LTDA., por medio de la presente y amparado en el Art. 21 y siguientes del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, **AUTORIZO EXPRESAMENTE** al DR. NELSON RICARDO MARTINEZ ESTRELLA, titular de la Cédula de Ciudadanía Nro. 1713341186, para que, en mi nombre y representación, comparezca **CON VOZ Y VOTO**, a la Junta General Universal de socios de la Compañía CASAGANESH CIA. LTDA., a celebrarse el día 18 de enero de 2019, y proponga, decida, delibere y apruebe, todos los asuntos que se discutan en la mencionada Junta, de manera especial dar la autorización al Gerente General para que **PROMETA EN VENTA** y también **VENDA**, el inmueble compuesto de casa y terreno conocido como Edificio Brauer, y los bienes muebles empotrados, instalaciones de todo tipo, adecuaciones, decoraciones, construcciones civiles, obras civiles, que se encuentran en el inmueble, ubicado en la calle Mejía número Cuatrocientos treinta y ocho, de la parroquia Gonzalez Suarez, de la ciudad de Quito, de propiedad de la compañía CASAGANESH CIA. LTDA., a favor de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DAQUILEMA**, en la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 665.000,00)**

Por la atención brindada a la presente, mi agradecimiento.

Atentamente,


SR. DAMODAR NOTANDAS SACHDEV
SOCIO
CASAGANESH CIA. LTDA.

DOY FE: QUE ES FIIL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

21 FEB 2019

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO SECTOR AVILA 118
CANTÓN QUITO

DOY FE: QUE ES FIIL
COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA EXHIBIDA
QUITO

10 ABR 2019

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO SECTOR AVILA 118
CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791334957001
RAZON SOCIAL: CASAGANESH CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CASAGANESH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SACHDEV SADWANI GARGARAM NOTANDAS
CONTADOR: PAEZ RECALDE HUGO VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/01/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 07/01/1997
FEC. INSCRIPCION: 20/01/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Barrio: CENTRO HISTORICO Calle: MEJIA Número: 438 Intersección: VENEZUELA Edificio: ANTIGUO BANCO DEL PACIFICO Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGNAL AL REGISTRO CIVIL Telefono Trabajo: 022289270 Email: ganesh@andinanet.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de los mismos.
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JMVS011010

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 05/11/2014 12:39:45



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791334957001
RAZON SOCIAL: CASAGANESH CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/01/1997
NOMBRE COMERCIAL: CASAGANESH FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FLORES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: FICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Barrio: CENTRO HISTORICO Calle: MEJIA Número: 438
Intersección: VENEZUELA Referencia: DIAGONAL AL REGISTRO CIVIL Edificio: ANTIGUO BANCO DEL PACIFICO Oficina: PB
Telefono Trabajo: 022289270 Email: ganesh@andinanet.net

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

21 FEB 2013

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA EXHIBIDA
QUITO

30 ABR 2013

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 17 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

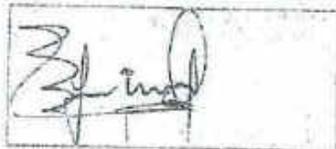
Usuario: JMVS011010

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 05/11/2014 15:39:45



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602451569

Nombres del ciudadano: KHIPO PILCO PEDRO VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOROCHO HIPO MARIA ROSA

Fecha de Matrimonio: 1 DE MAYO DE 1988

Nombres del padre: KHIPO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PILCO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2019

Emisor: SANDRA ADELA HEREDIA TOYA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-214-68730



193-214-68730

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 060245156-9

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: KHIPO PILCO PEDRO VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO RIOBAMBA YARACUYES
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-07-24
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA ROSA MOROCHO HIPO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: KHIPO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PILCO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA 2014-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-05-08

E334412747




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA N.º 0003 - 094 CERTIFICADO N.º 0602451599

KHIPO PILCO PEDRO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO
CANTÓN: RIOBAMBA
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARRQUIA: CACHA
ZONA:



ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCOS
2019

CIUDADANO/A:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

Fecha de Generación de Documento: 14/febrero/2019

Validez de Documento: 30 días a partir de la fecha de generación

**COMPROBANTES DE DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES DE LA
ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

SECTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
RUC: 0691706710001
RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
FERNANDO DAQUILEMA
PROVINCIA: CHIMBORAZO
CANTÓN: RIOBAMBA
TELÉFONO: 032962706
SEGMENTO / NIVEL: SEGMENTO 1
ESTADO: ACTIVA

DIRECTIVOS

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE): KHIPO PILCO PEDRO VICENTE
PRESIDENTE: VALDEZ VALDEZ PEDRO
SECRETARIO: GOMEZ BACUY MARIA ROSA
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA: MOROCHO TENE MARIANO
NOMBRE GERENTE SUBROGANTE: GUAMAN BALLA MARCELO

La información constante en el presente documento, corresponde a la recibida de la organización, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por error o falsedad en la misma. En caso de querer validar ésta información deberá ingresar en la página web: www.seps.gob.ec

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA



Fecha de Generación de Documento: 14/febrero/2019

Validez de Documento: 30 días a partir de la fecha de generación

COMPROBANTE DE EXISTENCIA LEGAL DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Revisado el Catastro Digital de Organizaciones de esta Superintendencia, consta la siguiente información de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO DAQUILEMA

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

No. RESOLUCIÓN CONSTITUCIÓN/ADECUACIÓN: SEPS-ROEPS-2013-000348

FECHA DE RESOLUCIÓN CONSTITUCIÓN/ADECUACIÓN: 19/04/2013

RUC	0691706710001
SECTOR:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO-null
RAZÓN SOCIAL:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO DAQUILEMA
PROVINCIA:	CHIMBORAZO
CANTÓN:	RIOBAMBA
PARROQUIA:	VELASCO
SEGMEN TO / NIVEL:	SEGMENTO 1
ESTADO:	ACTIVA

La información constante en el presente documento, corresponde a la recibida de la organización, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por error o falsedad de la misma. En caso de querer validar ésta información deberá ingresar en la página web: www.seps.gob.ec

El presente comprobante carecerá de validez probatoria en un proceso judicial; para el efecto, se solicitará la respectiva certificación.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA



DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

21 FEB 2019

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA EXHIBIDA
QUITO

14 ABR 2019

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0691706710001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO DAQUILEMA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO SISTEMA FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
REPRESENTANTE LEGAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KHIPO PILCO PEDRO VICENTE
CONTADOR: MENDOZA BUNAY ANA LUCIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/03/1990 **FEC. CONSTITUCION:** 22/03/1990
FEC. INSCRIPCION: 25/09/2001 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/07/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Calle: VELOZ Número: 24-16 Intersección: LARREA Y ESPAÑA Referencia ubicación: ATRAS DEL COLEGIO MALDONADO, EDIFICIO DE TRES PISOS COLOR TOMATE
 Telefono Trabajo: 032982706 Celular: 0969154343 Email: anamendoza@coopdaquilema.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Los derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulta en www.sri.gub.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 016

JURISDICCION: ZONA 3 CHIMBORAZO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Y SE DEPOSITARON LOS DOCUMENTOS DE FORMALIDAD
 Y SE EMITIERON BIENES ORIGINALES 6
 POR EL TALLER AUTOMATIZADO AL CONTRIBUYENTE.
 DERRADOS: 0
 26 JUL 2018

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que me corresponda derivar (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMRD180808

Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA

Fecha y hora: 26/07/2018 15:34:32





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0691706710001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO DAQUILEMA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 28/10/2002
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Calle: VELOZ Número: 24-16 Intersección: LARREA Y ESPAÑA Referencia: ATRAS DEL COLEGIO MALDONADO, EDIFICIO DE TRES PISOS COLOR TOMATE Telefono Trabajo: 032962706 Celular: 0969154343 Email: anamendoza@coopdaquilema.com

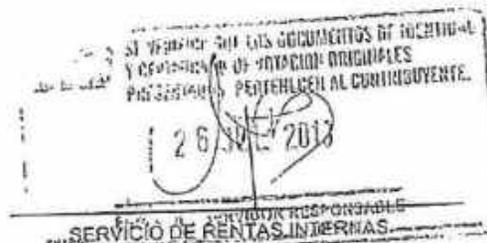
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	ADMINISTRACION	FEC. INICIO ACT.: 22/03/1990
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: CACHA (CAB. EN MACHANGARA) Barrio: MACHANGARA Referencia: EN LA PLAZA CENTRAL Edificio: FECAIPAC Piso: 2 Email: anamendoza@coopdaquilema.com Telefono Trabajo: 032962706 Celular: 0991206056 Telefono Trabajo: 032951452 Telefono Trabajo: 032947092

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva en (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMRD180608 Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA Fecha y hora: 26/07/2018 10:34:08



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0691706710001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO DAQUILEMA

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 20/01/2001
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. DIEGO DE VASQUEZ Número: 508 Intersección: NAZACOTA PUENTO Referencia: A DOS CUADRAS DEL MERCADO COTOCOLLAO Telefono Trabajo: 022291507

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Referencia: FRENTE A BASTION POPULAR Edificio: PARQUE COMERCIAL CALIFORNIA Oficina: 7-8 Kilómetro: 11 1/2 Camino: A DAULE Telefono Trabajo: 042103049

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

RECEBIDO
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y COPIAS DE AUTENTICACION ORIGINAL
FOLIOS DE IDENTIFICACION AL CONTRIBUYENTE
25 JUL 2013
VIDEORRESPONSABLE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMRD180608 Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA Fecha y hora: 26/07/2018 10:34





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0691706710001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO DAQUILEMA

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 11/04/2009
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: CHILE Número: 30-48 Intersección: JUAN LAVALLE Referencia: A DOS CUADRAS DEL MERCADO LA CONDAMINE Celular: 0969154343 Telefono Trabajo: 032962706 Email: anemendoza@coopdaquilema.com

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/09/2010
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: JOSE VELEZ Número: 08-19 Intersección: SEIS DE MAÍZO Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTENARIO, CASA DE CUATRO PISOS COLOR ROJO CON BLANCO Telefono Trabajo: 032962706


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SE MENCIONA QUE LOS DOCUMENTOS DE REGISTRO Y CERTIFICADO DE REGISTRO ORIGINALS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.
 26 JUL 2018
 FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE AGENCIA
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMRD180608 Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA Fecha y hora: 26/07/2018 10:34:06



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0691706710001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO DAQUILEMA

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 08/10/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS
COLORADOS Calle: GALAPAGOS Número: B13 Intersección: AMBATO Referencia: A CINCUENTA METROS DE LA IGLESIA
EVANGELICA SUMAJ JERUSALEN Telefono De Referencia: 032962706

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 22/05/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número: 23-51 Intersección: LAS
PAMPAS Referencia: SECTOR LA GATAZO, FRENTE A LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 022845932

l

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SE REQUIEREN LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN
Y VERIFICACIÓN DE NÚMERO ORIGINAL
PRESENTADOS POR EL CONTRIBUYENTE.
26 JUN 2013
Firma del SERVIDOR RESPONSABLE
AGENCIA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMRD180608 Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA Fecha y hora: 26/07/2018 10:34:06





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0691706710001
 RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO DAQUILEMA

No. ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 22/05/2012
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Barrio: EL TEJAR Calle: HERMANO MIGUEL Número: OES-101 Intersección: JOSE LOPEZ Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL NUEVO AMANACER Telefono Trabajo: 022454724 Email: anamendoza@coopdaquilema.com

No. ESTABLECIMIENTO: 010 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 16/05/2011
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Calle: AV. SEIS Intersección: CALLE 21 Y CALLE 22 Referencia: A DOS CUADRAS DEL BANCO DEL AUSTRO Celular: 0982599201 Email: contabilidad@coopdaquilema.com Email: gerencia@coopdaquilema.com


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE ENTREGA Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINAL ES PRESERVADOS, PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.
 26 JUL 2018
 FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMRD180808 Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA Fecha y hora: 26/07/2018 10:34:06



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0691706710001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO DAQUILEMA

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/07/2016

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: ROCAFUERTE Número: 904 Intersección: JUAN MONTALVO Y 9 DE MAYO Referencia: FRENTE AL BANCO DE MACHALA Celular: 0991205055

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 02/09/2016

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: ALAUSI Parroquia: ALAUSI Calle: AV CINCO DE JUNIO Número: SN Intersección: CARLOS CATTANI Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO DE FOMENTO Piso: 0 Telefono Trabajo: 032962706 Celular: 0969154343 Email: anamendoza@coopdaquilema.com

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SE RECIBIERON EN LOS ARCHIVOS DE REGISTRO Y ARCHIVO DE VOUCHER ORIGINALES
 PRESENTADOS POR EL CONTRIBUYENTE:
 26 JUL 2018
 F. R. J. SERVIDOR RESPONSABLE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMRD160608 **Lugar de emisión:** RIOBAMBA/PRIMERA **Fecha y hora:** 26/07/2018 10:34:05





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0691706710001
 RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO DAQUILEMA

No. ESTABLECIMIENTO: 013 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 02/09/2016
 NO NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIFERENCIACIÓN ESTABLECIMIENTO:

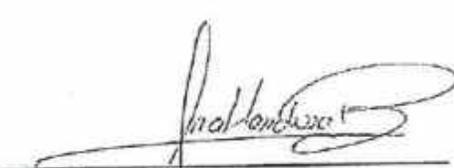
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: GUAMOTE Parroquia: GUAMOTE Calle: AV MACAS Intersección: PANAMERICANA SUR
 Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA Telefono Trabajo: 032962706 Celular: 0969154343 Email:
 ana.mendoza@coopdaquilema.com

No. ESTABLECIMIENTO: 014 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 31/05/2017
 NO NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIFERENCIACIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Cantón: CAÑAR Parroquia: CAÑAR Calle: PICHINCHA Intersección: BORRERO Referencia: FRENTE AL
 PARQUE CENTRAL, LOCAL DE TRES PISOS Celular: 0969154343


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE FIRMAS
 Y CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD ORIGINAL
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.
 26 JULIO 2018
 FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
 AGENCIA
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMRD180808 Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA Fecha y hora: 26/07/2018 10:34:08



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0691706710001
 RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO DAQUILEMA

No. ESTABLECIMIENTO: 015 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/08/2017
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: 12 DE NOVIEMBRE Número: 1641 Intersección: ENTRE MERA Y MONTALVO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL PARQUE 12 DE NOVIEMBRE Telefono Trabajo: 032962706 Celular: 0969154343 Email: anamendoza@coopdaquilema.com

No. ESTABLECIMIENTO: 018 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/08/2017
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: QUITO Número: 16-164 Intersección: GUAYAQUIL Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL PARQUE CENTRAL, CASA DE DOS PISOS COLOR BLANCO Telefono Trabajo: 032962706 Celular: 0969154343 Email: anamendoza@coopdaquilema.com


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SE HA VERIFICADO POR LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PASSE-TRAVÉS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.
 26 JUL 2017
 FRENTE DEL SERVIDOR RESPONSABLE AGENCIA
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMRD180808 Lugar de emisión: RIOBAMBA PRIMERA Fecha y hora: 26/07/2018 00:34:00

Fojas útiles, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA que me fue exhibida.- Doy Fe.
 Quito.- 21-02-2019



Camillo Salinas Zamora

CERTIFICO: Que los documentos adjuntos en 5
Fojas útiles, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA que
me fue exhibida.- Doy Fe.
Quito.- 10-04-2019

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



ACTA No. 028-AGRS-CFD-2018

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA,
30 DE OCTUBRE DE 2018**

En la sala de sesiones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda., de la ciudad de Riobamba, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2018, se reúnen los Representantes de Socios/as en la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda., previa convocatoria realizada por el señor Presidente, Pastor Pedro Valdez Valdez, para tratar el orden del día de la convocatoria.

Constatación del Quórum.

Para el efecto, desde Secretaría se procede a constatar la presencia de los Representantes de Socios/as a la Asamblea General, mediante el registro de firmas, el cual es parte de la presente Acta. En el registro de firmas se constata treinta (30) Representantes de Socios/as debidamente calificados, evidenciándose la presencia de la mayoría; por ello, conforme a la normativa vigente se procede con la Asamblea General.

Instalación de la Asamblea por el Presidente.

El señor Presidente Pastor Pedro Valdez Valdez saluda a todos los Representantes de Socios/as de las diferentes agencias y agradece por su presencia, en especial a los asambleístas que provienen de diferentes agencias, líderes de los diferentes territorios; saluda a todo el personal de la cooperativa, al señor Gerente General, al Auditor Interno y a los directivos de los Consejos de Administración y Vigilancia; seguidamente siendo las 10H07, declara instalada la Asamblea General Extraordinaria de Representantes de Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda.

Orden del Día.

El señor Presidente de la cooperativa solicita a Secretaría dar lectura al Orden del día que consta en la convocatoria que fue emitida con fecha 23 de octubre de 2018:

1. Conocer y Resolver sobre la propuesta de Reforma al Reglamento Interno.
2. Conocer y Resolver sobre la adquisición de bienes inmuebles para las Agencias Quito Centro y Ambato.
3. Conocimiento del hallazgo No. 11 de la matriz de resultados de supervisión de la SEPS y cumplimiento de la recomendación correspondiente.





4. Conocimiento del hallazgo No. 30 de la matriz de resultados de la supervisión de la SEPS y cumplimiento de la recomendación correspondiente
5. Elección del 4to vocal principal y 4to vocal suplente del Consejo de Administración; y, del 1er. vocal y 2do. vocal suplentes del Consejo de Vigilancia.
6. Cambiar el número de certificados de aportación que deberán suscribir y pagar los socios.

DESARROLLO.

PRIMERO. Conocer y Resolver sobre la Propuesta de Reforma al Reglamento Interno.

Presidencia solicita al señor Gerente presente la propuesta de Reforma al Reglamento Interno. El Ing. Pedro Khipo informa que con fecha 23 de octubre de 2018 remitió a Secretaría de la cooperativa el Oficio N.- 239-GG-CFD-2018, en el cual presenta la propuesta de Reforma al Reglamento Interno. Acto seguido señala que en la Agenda a tratarse el día de hoy, consta el conocimiento y resolución sobre las adquisiciones de bienes inmuebles para las agencias Quito Centro y Ambato, para lo cual es necesario que la Asamblea General de Representantes proceda primero a resolver sobre la propuesta de reforma presentada. A continuación solicita a Presidencia que el Dr. Juan Pablo Salas, Asesor Jurídico de la cooperativa presente la propuesta indicada. Con el permiso respectivo de Presidencia, el Dr. Juan Pablo Salas indica que la propuesta de reforma al Reglamento Interno ha sido elaborada con la finalidad de que nuestro Reglamento Interno esté conforme a la CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS DE VALORES Y SEGUROS, SECCION VI NORMA DE SOLVENCIA, PATRIMONIO TECNICO Y ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, CAJAS CENTRALES Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA; SUBSECCION II: PATRIMONIO TECNICO Y ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO, Art. 79.- que dice "Las entidades podrán adquirir, construir o conservar bienes muebles e inmuebles necesarios para su funcionamiento o servicios anexos, hasta un monto equivalente al 100% del patrimonio técnico constituido".

Acto seguido indica que en la información con la que cuenta cada Asambleísta, se encuentra el Oficio indicado por el Sr. Gerente, en el que figura un cuadro con tres columnas, en las que consta la redacción vigente del tercer párrafo del punto 5, del Art. 63, la Propuesta de Reforma y un comentario que justifica la propuesta de la administración.

Presidencia solicita a Secretaría dé lectura al tercer párrafo del punto 5 del Art, 63 del Reglamento Interno. Secretaría procede a la lectura. A continuación el Dr. Juan Pablo Salas, indica que la propuesta es simple, porque señala se elimine el texto vigente, con lo cual no se viola ninguna normativa vigente, en razón de que la normativa superior indica que las entidades pueden adquirir, construir o conservar bienes muebles e inmuebles necesarios para su funcionamiento hasta un monto equivalente al 100% del patrimonio técnico constituido.

El Ing. José Buñay manifiesta que hay una normativa superior, la cual debe ser considerada en la normativa interna de la cooperativa. Indica también que la propuesta presentada por la administración considera lo que determina la normativa superior. Señala que la Gestión Integral de Riesgos ayuda a la gestión efectiva de la entidad; por lo cual mociona aprobar la Propuesta de Reforma al Reglamento Interno presentada por la administración. Presidencia pone a consideración la moción presentada y cede la palabra a la Abg. Jessica Castañeda quien indica que no hace falta la eliminación del texto que señala la propuesta, pues sólo haría falta hacer un pequeño cambio en el texto vigente, que en vez de cincuenta por ciento, se diga 100 por ciento y con esto se está coincidiendo con lo que indica la normativa superior para el efecto. Los Asambleístas indican su acuerdo a lo manifestado por la Abg. Jessica Castañeda. En esta razón, el Ing. José Buñay retira su moción.

A continuación la Abg. Jessica Castañeda indica que es necesario reformar el Reglamento Interno en el tercer párrafo del punto 5 del Art, 63, para contribuir con la cooperativa a que cuente con un Reglamento Interno que no contradiga con lo dispuesto en la CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES; MONETARIAS, FINANCIERAS DE VALORES Y SEGUROS, SECCION VI NORMAS DE SOLVENCIA, PATRIMONIO TECNICO Y ACTIVOS Y CONTINGENTES; PONDERADOS POR RIESGO PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO CAJAS CENTRALES Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA; SUBSECCION II: PATRIMONIO TECNICO Y ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO, Art. 79. Por ello, a continuación mociona se apruebe la Propuesta de Reforma al Reglamento Interno, con la finalidad de que el tercer párrafo del punto 5 del Art. 63 del Reglamento Interno diga: "La Cooperativa realizará la adquisición, construcción de bienes muebles e inmuebles hasta por un monto equivalente al cien por ciento del patrimonio técnico o dentro de los límites que determine el organismo de regulación o control." Los Asambleístas, Ps. Pedro Sisa y Ps. Ricardo Chacaguasay apoyan a la moción. Calificada la moción, Presidencia pone a consideración de la Asamblea la moción calificada. Los/as Asambleístas de forma unánime aprueban la moción calificada. Por tanto la Asamblea de Representantes y Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" **Resuelve: Aprobar la Propuesta de Reforma al Reglamento Interno con la finalidad de que el tercer párrafo del punto 5 del Art. 63 del Reglamento Interno diga: "La Cooperativa realizará la adquisición, construcción de bienes muebles e inmuebles hasta por un monto**





equivalente al cien por ciento del patrimonio técnico o dentro de los límites que determine el organismo de regulación o control."

Siendo las 11H30, por pedido de Gerencia general, Presidencia solicita a los/as asambleístas el permiso correspondiente para suspender la Asamblea de Representantes por unos 20 minutos, con la finalidad de compartir un refrigerio. Los/as Asambleístas acceden unánimemente a la petición de Presidencia, con lo cual el Ps. Pedro Valdez suspende la Asamblea General Extraordinaria de Representantes por el motivo expuesto.

Siendo las 11H55, el Sr. Presidente solicita a Secretaría constate la existencia del Quorum Reglamentario. Secretaría certifica la presencia de 30 Asambleístas debidamente acreditados. Certifica también la presencia del Sr. José Humberto Yépez Curichumbi, 1er. Representante Suplente del Ing. Fausto Cujilema, Representante Principal por la Agencia La Libertad, quien aún no presenta el Oficio de delegación. Luego de la certificación de Secretaría, Presidencia Reinstala la Asamblea General Extraordinaria de Representantes de la Cooperativa.

SEGUNDO. Conocer y Resolver sobre la adquisición de bienes inmuebles para las Agencias Quito Centro y Ambato.

Presidencia solicita al señor Gerente presente la propuesta sobre la adquisición de bienes inmuebles para las Agencias Quito Centro y Ambato.

El Ing. Pedro Khipo señala que para los fines consiguientes presenta un informe sobre los distintos impactos por la compra de bienes inmuebles para las agencias de Quito Centro y Ambato por un aproximado de USD \$ 1.655.000,00. A continuación presenta el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	ACTUAL	ADQUISICION	NUEVO
Fondos disponibles	12.566.577		10.084.077
Propiedades y equipos	3.596.606	2.482.500	6.079.106
Quito Centro		1.170.000	
Ambato		1.312.500	
INDICADORES			
Liquidez	16,66%		12,72%
PTC / Activos ponderados por riesgo	10,99%		10,76%
% Activos improductivos	12,73%		12,73%
% Propiedades y equipos del activo	4,97%		5,95%
Relación Propiedades y equipos con el patrimonio	38,52%		56,36%
ANALISIS ECONOMICO			
Arrendamiento	4.931		
Depreciación:			8.447
Edificio			7.585
Equipos y muebles			16.033
TOTAL	4.931		

[Handwritten signature]

Deja constancia que si la Asamblea General de Representantes resuelve adquirir los bienes que la administración propone adquirir, se disminuirá los fondos disponibles y se incrementará en Propiedades y Equipos.

Deja constancia que, si los bienes recomendados para adquirirse se compraran en la actual condición económica de la cooperativa, la liquidez disminuiría en un 3.94% y la solvencia patrimonial, es decir la relación entre el patrimonio técnico constituido y los activos ponderados por riesgo bajaría en un 0,23%. Indica que la participación de los activos improductivos en el activo total se mantendría. Señala también que la participación de las Propiedades y equipos en el activo crecería en un 0,98% y con relación a patrimonio sube en 17.84%, siendo éste el de mayor variación.

A continuación deja constancia que el gasto mensual de arriendo actual por las dos agencias es de USD 4.931, que los gastos por depreciación de los inmuebles que se adquirirían a 20 años plazo y los equipos y muebles a un plazo promedio de 5 años, ascendería a USD 16.083; lo cual significa una diferencia mensual de USD \$ 11.102,00.

En este análisis económico, el Ing. Pedro Khipo señala que tomando en cuenta el margen de tasas de 11.83%, para cubrir el incremento del gasto mensual, en conjunto las agencias Quito Centro y Ambato requieren crecer su cartera productiva en USD \$ 906.270.

Por último indica que como es de conocimiento de los vocales de los Consejos de Administración y vigilancia y de los Asambleístas, estas adquisiciones no estaban previstas; pero que la administración llega con esta propuesta de adquisición porque para la cooperativa los edificios que se aspira sean comprados son una gran oportunidad.

A continuación el Sr. Gerente presenta el proceso realizado en procura de adquirir un inmueble en el que funcione la Agencia Quito Centro. Para ello informa que con la finalidad de mejorar nuestra atención a los/as socios en dicha agencia, se ha estado buscando un espacio adecuado y bien ubicado en el Centro de Quito. Manifiesta que la administración ha visto necesario salir del local actual en razón a varios puntos, entre ellos el que el local actual no está adecuado para el flujo de socios en el Sector; que no es funcional y que su ubicación presenta problemas de inseguridad para nuestros socios. Señala que estos y otros motivos indican que es necesario salir del local actual, ubicado en el sector El Tejar. Informa que ante esta necesidad, la administración ha estado pendiente de la existencia de algún inmueble, sea para arrendar o para adquirir. Indica que este inmueble debería estar bien ubicado, es decir, en un sitio cercano a los mercados populares existentes en el centro de Quito; que sea amplio y funcional para atender la *afluencia de socios y clientes actuales y potenciales*. Señala que en estas perspectivas, se conoció de la existencia de un edificio en el cual funciona una Agencia del Banco del Pacífico, el cual está ubicado en la parroquia Centro





Histórico, calle Mejía Oe4-28 entre García Moreno y Venezuela; que cuenta con seis (6) pisos más un mezanine, con un área de construcción de aproximadamente de 1690 m²; que el área del terreno es de 319 m²; que el año de construcción de la edificación es 1990 y, que se encuentra en buenas condiciones. Indica que sí la cooperativa adquiriera este inmueble debe invertir en una necesaria adecuación, a pesar de que el área operativa que existe está construida para que funcione una entidad financiera. Informa que el avalúo municipal llega a USD \$ 591.887,56 y que el avalúo realizado por la institución es de USD. \$ 632.264,14; y, que la propuesta de venta del propietario es de USD \$ 780.000.

El Ing. Pedro Khipo manifiesta que el inmueble en mención se encuentra a la vuelta del Palacio Presidencial, lo cual ayudaría mucho a fortalecer la imagen institucional de la cooperativa, logrando entregar un mejor servicio a nuestros socios y clientes; y, contribuyendo al crecimiento sostenido de la entidad.

Informa que el propietario es de ciudadanía panameña, pero que tiene su representante para la venta en la empresa de bienes raíces RE/MAX Capital. Informa que se ha conversado con el Ing. Álvaro Granda, Gerente de esta empresa, quien ha autorizado que se conozca in situ el inmueble y se realice el levantamiento del estudio para el avalúo arriba indicado.

El Sr. Gerente deja constancia que el Consejo de Administración siguiendo el debido proceso, aprobó la propuesta de Reforma al Presupuesto, para la adquisición del edificio para la Agencia Quito Centro.

Informa también que el Consejo de Administración en Sesión Ordinaria del 13 de agosto de 2018, resolvió designar a la Comisión Especial integrada por el Ps. Pedro Valdez, Ps. Rómulo Sánchez e Ing. Raúl Cuji, para acompañar a la administración en la negociación del inmueble para la agencia Quito Centro, quienes el 11 de septiembre del año en curso presentan su informe, en el que entre otros aspectos indican que en la visita realizada al inmueble se evidencia que éste cuenta con una infraestructura para que funcione la Agencia Quito Centro. Además indica que la Comisión Informa que el bien inmueble cuenta con todos los servicios básicos, tiene seis pisos, más un mezzanine; la infraestructura y construcción se encuentran en buen estado; e bien se encuentra ubicado en un sector comercial de gran afluencia de personas y de fácil acceso a través de transporte público.

El Sr. Gerente deja constancia que la Especial para acompañar a la administración en la negociación del inmueble para la agencia Quito Centro, sugiere que una vez que se desarrolle el debido proceso, se adquiera el bien inmueble.

El Sr. Gerente señala que el bien inmueble se encuentra en la misma parroquia urbana (San Roque) del cantón Quito a 600 m de la ubicación actual de la Agencia Quito Centro.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

El Sr. Gerente deja además constancia que con la anuencia de Presidencia de la cooperativa, con fecha 28 de agosto de 2018, entregó una oferta forma por el edificio, con el fin de que el propietario y la empresa RE/MAX Capital, perciban el real interés que tiene la institución por adquirir el inmueble. La propuesta en firme se hizo por escrito por un valor de seiscientos mil 00/100 dólares de los estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 600.000,00), a pagarse de la siguiente forma: 50% al contado, 25% a 90 días y 25 % a 150 días.

Lic. Alberto Yáñez con la anuencia de Presidencia informa que se ha dialogado con el gerente de la empresa RE/MAX Capital, a quien se le ha hecho una propuesta de USD \$ 665.000,00, que permitiría que la cooperativa entregue un abono como compromiso de compra venta por un valor de USD 15.000, con la finalidad de cancelar el valor restante en enero del 2019. Además indica que la Superintendencia de Economía Popular, mediante OFICIO N.- SEPS-SGD-ISF-2018-25499 del 11 de octubre del 2018, autoriza a la cooperativa la compra del bien inmueble.

Luego de la exposición presentada por el Sr. Gerente y lo indicado por el Lic. Albero Yáñez, la propuesta de adquisición es analizada por los asambleístas. A continuación el Ps. Ricardo Chacaguasay indica que vive muy cerca del edificio que la cooperativa quiere adquirir. Indica que su ubicación es estratégica y que los socios de la cooperativa en el lugar estarían muy interesados en que desde este inmueble se les atienda, pues se encuentra ubicado en una zona eminentemente comercial. Indica que con un edificio con esta ubicación y totalmente adecuado se podrá servir mejor a nuestros socios y competir con la Banca en el centro de Quito. Indica que ganaría en imagen, confianza y credibilidad; manifiesta también que es necesario y urgente que la cooperativa cuente con edificio propio y adecuado para la Agencia Quito Centro; por lo cual mociona se apruebe la adquisición del bien inmueble ubicado en la provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Centro Histórico, calle Mejía N.- Oe4-28, entre García Moreno y Venezuela, por un valor de hasta Setecientos ochenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 780.000,00). El Abg. Gerardo Chimbolema apoya la moción, quien indica que habiendo una administración transparente y un mercado que demanda mayores y mejores servicios, es bueno adquirir este inmueble en el centro político del Ecuador. También apoya la moción la Abg. Nancy Guamba, quien señala que es quiteña, nacida en el centro histórico y que conoce el lugar, por lo cual indica que la ubicación del inmueble es excelente. Indica también que no es fácil ubicar inmuebles en el centro histórico, patrimonio de la humanidad; razón por la cual felicita la propuesta hecha por gerencia y deja constancia de su respaldo a la adquisición. Calificada la moción, Presidencia la pone a consideración de la Asamblea, dando como resultado la aprobación unánime de los asambleístas presentes. Por consiguiente, la Asamblea General de Representantes de los Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda.





Daquilema

Cooperativa de Ahorro y Crédito

Somos parte de ti!

Resuelve: Aprobar la adquisición del bien inmueble ubicado en la provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Centro Histórico, calle Mejía N.- Oe4-28, entre García Moreno y Venezuela, por un valor de hasta USD 780.000,00 (Setecientos ochenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

A continuación Presidencia solicita al señor gerente presente la propuesta sobre la adquisición del bien inmueble para la Agencia Ambato. El Ing. Pedro Khipo indica que en la ciudad de Ambato la cooperativa viene operando desde julio del 2017 en el local en donde funcionaba la Agencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Alianza Indígena en Liquidación". Señala que el lugar si bien está cerca a los mercados populares del centro de Ambato, se encuentra ubicado en una zona con alta delincuencia, considerada como "zona roja". Además indica que es un local pequeño, el cual cada vez se vuelve menos apto para la demanda creciente que tenemos como cooperativa chimboracense y que cuenta con el apoyo de las iglesias evangélicas de la localidad.

Informa que actualmente hay la posibilidad de adquirir el edificio de la Cooperativa "Esencia Indígena en Liquidación", ubicado en la parroquia Matriz de la ciudad de Ambato, calle Juan Benigno Vela N.- 03 20 y calle Espejo. Informa que conforme el debido proceso, la Liquidadora de esta cooperativa ha realizado dos convocatorias públicas para la enajenación de este bien.

Se conoce que por este edificio existen varias cooperativas de Ambato y de otros lugares, interesadas en adquirirlo, en razón de su ubicación y porque su construcción está hecha para que opere una institución financiera.

Informa que en este caso, aún no se cuenta con la autorización de la SEPS, tal como ya se tiene para el edificio de la Agencia Quito Centro. Indica que se iniciaría el trámite respectivo una vez que se cuente con la aprobación de la autorización de la Asamblea General de Representantes.

E Ps. Pedro Sisa indica que el Sr. Gerente ya hizo la presentación de la situación financiera y del impacto actual, si la cooperativa comprase también este bien inmueble. Indica que los/as Asambleístas manifestaron su apoyo a la adquisición de los dos bienes inmuebles, por lo que cree que es necesario y urgente que la cooperativa cuente con edificio propio y adecuado para la Agencia Ambato. Además señala que conoce que la única cooperativa de Chimborazo que está en Ambato es la cooperativa Daquilema, lo cual contribuiría a fortalecer la confianza de nuestros socios y clientes. Por último indica que en los años de trabajo la cooperativa ha dado muestras de integridad y transparencia, por lo cual mociona se apruebe la adquisición del bien inmueble ubicado en la provincia de Tungurahua, cantón Ambato, parroquia Matriz, calle Juan Benigno Vela N.- 03 20 y calle Espejo, por un valor de hasta Ochocientos setenta y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 875.000,00). El Abg. Gerardo

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Chimbolema apoya moción. Calificada la moción, Presidencia pone a consideración, dando como resultado la aprobación unánime de los asambleístas presentes. Por consiguiente, la Asamblea General de Representantes de Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda., **Resuelve Aprobar la adquisición del bien inmueble ubicado en la provincia de Tungurahua, cantón Ambato, parroquia Matriz, calle Juan Benigno Vela N.- 03 20 y calle Espejo, por un valor de hasta Ochocientos setenta y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 875.000,00), previa la autorización de la SEPS.**

TERCERO. Conocimiento del hallazgo No. 11 de la matriz de resultados de la supervisión de la SEPS y cumplimiento de la recomendación correspondiente.

Presidencia solicita al señor gerente presente la situación del hallazgo No. 11 que consta en la matriz de resultados de la supervisión de la SEPS y la forma de dar cumplimiento de la recomendación correspondiente.

El Ing. Pedro Khipo solicita que por Secretaría de dé lectura al Hallazgo N.- 11 que consta en la matriz de resultados de la supervisión de la SEPS y su respectiva recomendación.

Luego de la lectura indicada, el Sr. Gerente manifiesta que es necesario que por Secretaría se dé lectura a la siguiente normativa, la misma que permitirá a los/as Asambleístas contar con todos los elementos para la adopción de la mejor decisión:

- De la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, el Art. 38.
- De la Regulación de Asambleas Generales o Juntas Generales y Elecciones de Representantes y Vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, constante en la Resolución N.- 363-2017-F, expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, el Art. 22.
- Del Código Orgánico Monetario y Financiero, el Art. 62-
- Del Reglamento de Elecciones de la cooperativa. Los Arts. 18 y 19; y,
- Del reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, el Art. 29, numeral 3.

Una vez leída la normativa en mención, el Ing. Pedro Khipo indica que la Recomendación del Hallazgo N.- 11 que consta en la matriz de resultados de la supervisión de la SEPS debe ser cumplida hasta julio del año 2018, sin embargo de lo cual indica que es necesario que la cooperativa de una vez por todas y antes que cumpla dicho tiempo, de cumplimiento a la recomendación de la SEPS, que es el Organismo de Control. Por ello, deja manifestado que la Asamblea General de Representantes lo que debe hacer es dar



cumplimiento a la Recomendación que dice: "La Asamblea General de Representantes deberá proceder con la remoción de los vocales en mención conforme sus atribuciones establecidas en el numeral 3 del artículo 29 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, caso contrario esta Superintendencia procederá conforme la normativa legalmente vigente. Adicionalmente auditoría interna deberá determinar los valores percibidos como dietas por el vocal destituido, esto con la finalidad que los mencionados valores sean reembolsados."

El Sr. Gerente indica que el Proceso de Supervisión in Situ de parte de la SEPS a la cooperativa culminó en julio de 2018 y que el 26 de marzo de 2018, la Asamblea General de Representantes, tras la respectiva renuncia del Ing. Edison Gamarra, procedió a ratificar la Resolución N.- 11 adoptada por el Consejo de Administración; con la cual la Sra. Nancy Fabiola Llumiquinga Paredes, Primer Representante Principal por la Agencia Quito Norte a la Asamblea General de Representantes de Socios, fue definitivamente designada como tercer vocal suplente del Consejo de Vigilancia. Deja constancia de este particular, a fin de que la resolución que adopte la Asamblea General en cumplimiento a la Recomendación del hallazgo N.- 11 determinado por el Equipo Supervisor de la SEPS, sea la idónea.

La Dra. Jessica Castañeda indica que la Asamblea debe aceptar la recomendación de la SEPS, y proceder a la remoción de los vocales indicados en la recomendación, a excepción del Ing. Edison Gamarra, en razón de lo actuado ya por la Asamblea de Representantes en marzo del 2018.

Luego del análisis correspondiente del hallazgo, la recomendación y sus repercusiones por parte de los Asambleístas, el Ing. José Buñay recuerda la recomendación que consta en la matriz de resultados de la Supervisión de la SEPS, por lo cual es mandatorio el cumplimiento de la recomendación determinada; además indica que conforme esta Matriz, es la Asamblea General de Representantes, el Órgano de la cooperativa responsable de cumplir la recomendación. Señala también que la Asamblea General de Representantes debe acoger la recomendación de la SEPS, sin tomar en cuenta al Ing. Edison Gamarra, quien antes de la Supervisión in situ del Equipo Supervisor de la SEPS y antes de que existiera la recomendación del hallazgo N.- 11 renunció a su cargo. Deja en claro que no hay otra posibilidad de actuar, sino conforme lo que determina dicha recomendación. Por ello, a continuación menciona: Que en cumplimiento de la recomendación del hallazgo N.- 11 constante en la matriz de resultados de la supervisión de la SEPS, se procede a la remoción de los vocales:

- Raúl Cuji Sango, como 4to. Vocal Principal del Consejo de Administración.
- Rosa Elena Chaffla Condo, como 4to. Vocal Suplente del Consejo de Administración; y,
- Carina Elizabeth Chimbolema Valla, como 2do Vocal Suplente del Consejo de Vigilancia.



El Mg. Jorge Moyolema y el Sr. Samuel Jiménez apoyan la moción. Calificada la moción, Presidencia la pone a consideración de la Asamblea, la misma que de forma unánime la aprueba. Por consiguiente, la Asamblea General de Representantes de Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda., **Resuelve: Que en cumplimiento de la recomendación del hallazgo N.- 11 constante en la matriz de resultados de la supervisión de la SEPS, se procede a la remoción de los vocales:**

- **Raúl Cuji Sango, como 4to. Vocal Principal del Consejo de Administración.**
- **Rosa Elena Chafra Condo, como 4to. Vocal Suplente del Consejo de Administración; y,**
- **Carina Elizabeth Chimbolema Valla, como 2do Vocal Suplente del Consejo de Vigilancia.**

CUARTO. Conocimiento del hallazgo No. 30 de la matriz de resultados de la supervisión de la SEPS y cumplimiento de la recomendación correspondiente

Presidencia solicita al señor gerente presente la situación del hallazgo No. 30 que consta en la matriz de resultados de la supervisión de la SEPS y la forma de dar cumplimiento de la recomendación correspondiente.

El Ing. Pedro Khipo solicita que por Secretaría se dé lectura al Hallazgo N.- 30 que consta en la matriz de resultados de la supervisión de la SEPS y su respectiva recomendación.

Luego de la lectura indicada, el Sr. Gerente manifiesta que es necesario que por Secretaría se dé lectura al Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

Una vez leída la normativa en mención, el Ing. Pedro Khipo indica que la Recomendación del Hallazgo N.- 30 que consta en la matriz de resultados de la supervisión de la SEPS que dice: "Puesto que la cooperativa cuenta con el número de representantes necesario que poseen título profesional de tercer nivel, debería prorratear equitativamente a estos, tanto en las vocaldas principales como vocaldas suplentes en el número que corresponda", debe ser cumplida por parte de la Asamblea General de Representantes.

El Sr. Gerente, con la finalidad de que los/as asambleístas cuenten con la información que les permita resolver conforme a la normativa leída, solicita a Presidencia que el Ing. Kelvi Novillo informe quienes conforman los Consejos y las profesiones que cuentan los vocales principales y suplentes.

Con la autorización de Presidencia, el Ing. Kelvi Novillo presenta los siguientes cuadros que indican la conformación de los Consejos antes de la adopción de la Resolución en el punto anterior.



VOCALES PRINCIPALES CONSEJO DE ADMINISTRACION				VOCALES SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION		
	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	PERIODO	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	PERIODO
1ERO	Valdez Valdez Pedro		2017-2021	Pablo Guallí Alcoser		2017-2021
2DO.	José Manuel Buñay Llullema	INGENIERO COMERCIAL MENCION GERENCIA DE NEGOCIOS	2015-2019	María Cecilia Naula Mullo	TEGNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIA, LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO	2015-2019
3RO	María Rosa Gómez Bacuy	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION EDUCACION PRIMARIA	2015-2019	María Martina Agualsaca Tagua		2015-2019
4TO	Raúl Cuji Sango	TECNOLOGO EN BANCA Y FINANZAS, INGENIERO EN GESTION EMPRESARIAL	2015-2019	Rosa Elena Chaffa Condo		2015-2019
5TO	Juana Pilamunga Pilamunga	INGENIERA COMERCIAL	2015-2019	Inés María Vinlasaca Mora	TECNOLOGA EN PROMOCION Y DEFENSORIA SOCIAL	2015-2019

VOCALES PRINCIPALES CONSEJO DE VIGILANCIA				VOCALES SUPLENTE CONSEJO DE VIGILANCIA		
	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	PERIODO	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	PERIODO
1ERO	Mariano Morocho Tene	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA	2017-2021	Quishpi Yucaila Elvia Aurora		2017-2021

2DO.	Jorge Moyolema Yuquilema	DIPLOMA SUPERIOR EN DISEÑO DE PROYECTOS, ESPECIALISTA EN LIDERAZGO Y GERENCIA, MAGISTER EN GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y SOCIALES	2015-2019	Carina Elizabeth Chimbolema Valla	LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO Y ECONOMISTA MENCION EN GESTION EMPRESARIAL	2015-2019
3RO.	María Doraliza Quitío Aqualongo	LICENCIADA EN ADMINISTRACION EJECUTIVA	2015-2019	Nancy Fabiola Llumiquirena Paredes		2015-2019

El Ing. Kelvi Novillo indica que con la Resolución adoptada en el punto anterior de esta Asamblea General, la integración de los vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia es como sigue:

VOCALES PRINCIPALES CONSEJO DE ADMINISTRACION				VOCALES SUPLENTEs CONSEJO DE ADMINISTRACION		
	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	PERIODO	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	PERIODO
1ERO	Valdez Valdez Pedro		2017-2021	Pablo Alcoser Guallí		2017-2021
2DO.	José Manuel Buñay Uuilema	INGENIERO COMERCIAL MENCION GERENCIA DE NEGOCIOS	2015-2019	María Cecilia Naula Mullo	TEGNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIA, LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO	2015-2019
3RO.	María Rosa Gómez Bacuy	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION EDUCACION PRIMARIA	2015-2019	María Martina Agualsaca Tagua		



4TO.	SIN VOCAL		2015-2019	SIN VOCAL		2015-2019
5TO.	Juana Pilamunga Pilamunga	INGENIERA COMERCIAL	2015-2019	Inés María Vinlasaca Mora	TECNOLOGA EN PROMOCION Y DEFENSORIA SOCIAL	2015-2019

VOCALES PRINCIPALES CONSEJO DE VIGILANCIA				VOCALES SUPLENTE CONSEJO DE VIGILANCIA		
	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	PERIODO	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	PERIODO
1ERO.	Mariano Morocho Tene	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA	2017-2021	Quishpi Yucailla Elvia Aurora		2017-2021
2DO.	Jorge Moyolema Yuquilema	DIPLOMA SUPERIOR EN DISEÑO DE PROYECTOS, ESPECIALISTA EN LIDERAZGO Y GERENCIA, MAGISTER EN GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y SOCIALES	2015-2019	SIN VOCAL	LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO y ECONOMISTA MENCION EN GESTION EMPRESARIAL	2015-2019
3RO.	María Doraliza Quitio Agualongo	LICENCIADA EN ADMINISTRACION EJECUTIVA	2015-2019	Nancy Fabiola Lumiquinga Paredes		2015-2019

A continuación el Ing. Kelvi Novillo indica que el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria determina entre otros aspectos que la cooperativa debe contar con al menos dos vocales principales y sus respectivos suplentes con título profesional de 3er Nivel en profesiones relacionadas con Administración de Empresas, economía,

finanzas, contabilidad, auditoría o jurisprudencia; y que para ello, se debe tomar en cuenta la Recomendación del hallazgo N.- 30, que permite prorratear equitativamente el número de vocales principales y suplentes, con la finalidad de que la cooperativa cumpla el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria. Hace notar que el verbo prorratear significa repartir proporcionalmente una cantidad entre varios. Señala entonces, que es necesario cumplir la recomendación dispuesta por el Equipo Supervisor de la SEPS., tomando en cuenta esta acepción.

La Abg. Jessica Castañeda indica su acuerdo con lo manifestado por el Ing. Kelvi Novillo.

A continuación y luego de que los asambleístas hacen el análisis respectivo sobre los títulos de los vocales principales y suplentes de los Consejos, y en especial sobre el título de Tecnología en Promoción y Defensoría Social de la Tlga. Inés Vinlasaca, La Abg. Nancy Guamba indica que es necesario que la cooperativa conozca certeramente si este es un título válido para que ejerza la dignidad de Vocal de una cooperativa de ahorro y crédito; por lo cual eleva a moción: Oficiar a la SEPS., para que este organismo de control certifique que el Título de Tecnología en Promoción y Defensoría Social es o no válido para ejercer una vocalía en el Consejo de Administración.

Luego del análisis correspondiente sobre la moción y sus efectos por parte de los Asambleístas, la Abg. Nancy Guamba retira la moción.

A continuación el Ing. José Buñay indica que luego del análisis de la recomendación, la cooperativa tiene que prorratear, es decir, repartir las vocalías que tienen profesionales en los lugares adecuados para que los Consejos cuenten con dos profesionales en las vocalías principales y sus respectivas suplentes. En esta razón, mociona que en cumplimiento de la Recomendación del hallazgo N.- 30 constante en la matriz de resultados de la supervisión de la SEPS, la Tecnóloga Inés Vinlasaca ocupe la 4ta. Vocalía Suplente del Consejo de Administración. El Sr Francisco Cando y el Mg. Jorge Moyolema apoyan la Moción. Calificada la moción, Presidencia pone a consideración, dando como resultado la aprobación unánime de los asambleístas presentes. Por consiguiente, la Asamblea General de Representantes de Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda., **Resuelve: Que en cumplimiento de la Recomendación del hallazgo N.- 30 constante en la matriz de resultados de la supervisión de la SEPS, la Tecnóloga Inés Vinlasaca ocupe la 4ta. Vocalía Suplente del Consejo de Administración.**

Por tanto, la conformación de los Consejos, luego de adoptada la Resolución anterior, y antes de que la Asamblea resuelva una nueva elección, la ratificación de la Resolución adoptada por el Consejo de Administración en



Sesión del 26 de octubre de 2018, luego de la renuncia presentada por la Sra. Elvia Aurora Quishpi Yucailla, queda de la siguiente forma:

VOCALES PRINCIPALES CONSEJO DE ADMINISTRACION				VOCALES SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION		
	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	PERIODO	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	PERIODO
1ERO	Valdez Valdez Pedro		2017-2021	Pablo Gualli Alcoser		2017-2021
2DO.	José Manuel Buñay Llullema	INGENIERO COMERCIAL MENCION GERENCIA DE NEGOCIOS	2015-2019	María Cecilia Naula Mulio	TEGNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIA, LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO	2015-2019
3RO.	María Rosa Gómez Bacuy	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION EDUCACION PRIMARIA	2015-2019	María Martina Agualsaca Tagua		2015-2019
4TO.	SIN VOCAL	SIN VOCAL	2015-2019	Inés María Vinlasaca Mora		2015-2019
5TO.	Juana Pilamunga Pilamunga	INGENIERA COMERCIAL	2015-2019	SIN VOCAL	TECNOLOGA EN PROMOCION Y DEFENSORIA SOCIAL	2015-2019

VOCALES PRINCIPALES CONSEJO DE VIGILANCIA				VOCALES SUPLENTE CONSEJO DE VIGILANCIA		
	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	PERIODO	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	PERIODO
1ERO	Mariano Morocho Tene	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA	2017-2021	Quishpi Yucailla Elvia Aurora		2017-2021



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

2DO.	Jorge Moyolema Yuquilema	DIPLOMA SUPERIOR EN DISEÑO DE PROYECTOS, ESPECIALISTA EN LIDERAZGO Y GERENCIA, MAGISTER EN GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y SOCIALES	2015-2019	SIN VOCAL	LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO y ECONOMISTA MENCION EN GESTION EMPRESARIAL	2015-2019
3RO.	María Doraliza Quitio Agualongo	LICENCIADA EN ADMINISTRACION EJECUTIVA	2015-2019	Nancy Fabiola Liumiquinga Paredes		2015-2019

Siendo las 13H20, presidencia solicita a los/as assembleístas el permiso correspondiente para suspender la Asamblea de Representantes hasta las 14H45, con la finalidad de dar paso al almuerzo. Los/as Assembleístas permiten unánimemente la petición de Presidencia, con lo cual el Ps. Pedro Valdez suspende la Asamblea General Extraordinaria de Representantes por el motivo expuesto.

Siendo las 14H51, el Sr. Presidente solicita a Secretaría constate la existencia del Quorum Reglamentario. Secretaría certifica la presencia de 30 Assembleístas debidamente acreditados. Certifica también la presencia del Sr. José Humberto Yépez Curichumbi 1er. Representante Suplente del Ing. Fausto Cujilema, Representante Principal por la Agencia La Libertad, quien aún no presenta el Oficio de delegación. Luego de la certificación de Secretaría, Presidencia Reinstala la Asamblea General Extraordinaria de Representantes de la cooperativa.

QUINTO. Elección del 4to vocal principal y 4to vocal suplente del Consejo de Administración; y, del 1er. vocal y 2do. vocal suplentes del Consejo de Vigilancia.

El Sr. Presidente informa que como ya es de conocimiento de los Assembleístas, la Asamblea de Representantes en este punto debe proceder a elegir de entre los Representantes que asisten a esta Asamblea a los nuevos vocales de los Consejos de Administración, para las dignidades que faltan para completar la nómina de cinco (5) vocales principales y suplentes del Consejo de Administración y tres (3) vocales principales y suplentes del Consejo de Vigilancia. Indica también que para la elección debe tomarse en



cuenta que la cooperativa debe cumplir con lo que manda el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, que se refiere a que al menos se debe contar con dos vocales principales y sus respectivos suplentes con título profesional de 3er Nivel en profesiones relacionadas con administración de empresas, economía, finanzas, contabilidad, auditoría o jurisprudencia.

Indica también que en su condición de Presidente de la cooperativa convocó a esta Asamblea de Representantes para entre otros puntos, elegir al 4to vocal suplente del Consejo de Administración, dignidad que en el punto anterior y tras Resolución de esta Asamblea, recayó en la Tgla. Inés Vinasaca, en cumplimiento a la Recomendación del hallazgo N.- 30, emitida por el Equipo Supervisor de la SEPS; por lo cual indica que en este punto, la Asamblea debe elegir al 5to. Vocal Suplente del Consejo de Administración, dignidad que aún falta elegirse.

A continuación, el Sr. Presidente solicita que por Secretaría se de lectura a los Art. 29, 30 y 32 de la Regulación de Asambleas Generales o Juntas Generales y Elecciones de Representantes y Vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, constante en la Resolución N.- 363-2017-F, expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Secretaría procede a dar lectura de la normativa en mención.

El Ing. José Buñay indica que también se de lectura al Art. 31 de dicha Regulación. Una vez que Secretaría da lectura al Art. 31 de la Regulación de Asambleas Generales o Juntas Generales y Elecciones de Representantes y Vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, constante en la Resolución N.- 363-2017-F, expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, el Ing. José Buñay indica que antes de proceder a elegir al 4to vocal principal y 5to vocal suplente del Consejo de Administración; y, 2do. vocal suplente del Consejo de Vigilancia, es necesario que la Asamblea de representantes resuelva sobre una nueva elección o la ratificación de la resolución adoptada por el Consejo de Administración el 26 de octubre de 2018, tras la renuncia presentada por la Sra. Elvia Aurora Quishpi. Por lo cual, solicita que Secretaría de lectura a dicha resolución. Con la venia de Presidencia, Secretaría da lectura a las resoluciones N.- 12 y 13, constantes en el Acta N.- 17-CA-CFD-2018 del 26 de octubre de 2018, las cuales dicen:

Resolución N.- 12: "Conocer la Renuncia presentada por la Sra. Elvia Aurora Quishpi Yucaylla como 1er Vocal Suplente del Consejo de Vigilancia."

Resolución N.- 13 "Elegir a la Abg. Nancy Jeanneth Guamba Díaz, Representante Principal por la Agencia Quito Norte a la Asamblea General de

Representantes de Socios, como 1er vocal suplente del Consejo de Vigilancia."

Acto seguido el Ing. José Buñay indica que la Asamblea de Representantes debe cumplir con la disposición del Art. 31 de la Regulación de Asambleas Generales o Juntas Generales y Elecciones de Representantes y Vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, constante en la Resolución N.- 363-2017-F., Por ello mociona Ratificar la Resolución N.- 13 constante en el Acta N.- 17-CA-CFD-2018 del Consejo de Administración mediante la cual se elige a la Abg. Nancy Jeanneth Guamba Díaz, Representante Principal por la Agencia Quito Norte a la Asamblea General de Representantes de Socios, como 1er. vocal suplente del Consejo de Vigilancia. El Sr. Samuel Jiménez y el Ps. Pedro Sisa apoyan la moción. Calificada la moción, Presidencia pone a consideración, dando como resultado la aprobación unánime de los asambleístas presentes. Por consiguiente, la Asamblea General de Representantes de Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda., **Resuelve: Ratificar la Resolución N.- 13 constante en el Acta N.- 17-CA-CFD-2018 del Consejo de Administración mediante la cual se elige a la Abg. Nancy Jeanneth Guamba Díaz, Representante Principal por la Agencia Quito Norte a la Asamblea General de Representantes de Socios, como 1er. vocal suplente del Consejo de Vigilancia.**

A continuación, el Sr. Presidente indica que para garantizar el desarrollo de las elecciones del 4to vocal principal y 5to vocal suplente del Consejo de Administración; y, 2do. vocal suplente del Consejo de Vigilancia, la Asamblea debe designar un Director de debates, persona que no debe ser miembro de ningún Consejo.

La Lic. Doraliza Quitio, indica que con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa que existe para el efecto, mociona la designación del Pastor Amable Chisaguano como Director de debates; apoya la moción el Pastor Pedro Sisa, y el Abg. Gerardo Chimbolema. Calificada la moción, Presidencia pone a consideración, dando como resultado la aprobación unánime de los asambleístas presentes. Por consiguiente, la Asamblea General de Representantes de Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda., **Resuelve: Designar al Pastor Amable Chisaguano como Director de debates.**

El Ps. Pedro Valdez, como Presidente de la cooperativa posesiona y toma juramento al Pasto Amable Chisaguano como Director de debates.

Una vez posesionado del cargo, el Ps. Amable Chisaguano agradece por la designación y pide el apoyo necesario a todos/as los Asambleístas para que se lleve a feliz término las elecciones del 4to vocal principal y 5to vocal suplente del Consejo de Administración; y, del 1er. vocal y 2do. vocal





suplentes del Consejo de Vigilancia. A continuación recuerda que la votación debe ser secreta y personal.

El Sr. Director de debates indica que la primera dignidad a elegirse será la de 4to. Vocal Principal para el Consejo de Administración. A continuación solicita a los/as Asambleístas presenten candidaturas.

El Mg. Jorge Moyolema mociona al Ps. Mauro Fabián Garbay Vallejo, apoya la moción el Abg. Gerardo Chimbolema y el Sr. Francisco Cando.

A continuación la Abg. Jessica Castañeda mociona la candidatura del Ps. José Manuel Álvarez, apoya la moción la Abg. Nancy Guamba y el Sr. Samuel Jiménez.

El Ps. Ricardo Chacaguasay mociona a la Tgla. Bertha Zenaida Hipo Gualán, apoyan la moción la Lic. Doraliza Quitio, y el Ps. Pedro Sisa.

El Sr. Director de debates, solicita la presentación de los/a candidatos. Luego de esta presentación, y con la disposición del Ps. Amable Chisaguano, se procede a la votación correspondiente, la misma que arroja los siguientes resultados:

Ps. Mauro Fabián Garbay Vallejo	9 votos
Ps. José Manuel Álvarez	11 votos
Tgla. Bertha Zenaida Hipo Gualán	10 votos

Total 30 votos, de los 30 Representantes presentes debidamente calificados. El Ps. Amable Chisaguano indica que conforme la parte pertinente del Art. 29 constante en la Resolución N.- 363-2017-F, Los vocales deben ser elegidos con el voto de la mayoría de sus miembros. Por ello, solicita una nueva votación entre los candidatos que obtuvieron mayor cantidad de votos; es decir, entre los candidatos: Ps. José Manuel Álvarez, y Tgla. Bertha Zenaida Hipo Gualán.

Con la disposición del Ps. Amable Chisaguano, se procede a la votación correspondiente, la misma que arroja los siguientes resultados

Ps. José Manuel Álvarez	17 votos
Tgla. Bertha Zenaida Hipo Gualán	13 votos

Total 30 votos, de los 30 Representantes presentes debidamente calificados.

Por tanto, la Asamblea General de Representantes de Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda., **Resuelve:**
Elegir al Ps. José Manuel Álvarez, como 4to. Vocal Principal del Consejo de Administración.

El Sr. Director de Debates señala que es necesario elegir al/a 5to vocal suplente del Consejo de Administración. Para ello solicita a los Asambleístas, presenten las respectivas candidaturas.

[Handwritten signature]

El Ing. José Buñay indica que es necesario la presencia de la mujer profesional, por lo cual mociona a la Abg. Jessica de Lourdes Castañeda Rosales. Apoyan la moción la Sra. María Galárraga y el Sr. Samuel Jiménez. A continuación el Ps. Andrés Yungán indica que siendo necesario que esta dignidad sea ocupada por un profesional, mociona la candidatura del Abg. Gerardo Jacobo Chimbolema Quishpi. Apoyan la moción: el Ps. Pedro Sisa y la Abg. Jessica Castañeda.

El Sr. Director de debates, indica que en razón de que los dos candidatos son conocidos por los Asambleístas se proceda a la votación correspondiente, la misma que arroja los siguientes resultados:

Abg. Jessica de Lourdes Castañeda Rosales	15 votos
Abg. Gerardo Jacobo Chimbolema Quishpi	15 votos

Total 30 votos, de los 30 Representantes presentes debidamente calificados

Una vez proclamado el resultado de la votación, Presidencia solicita al Dr. Juan Pablo Salas, la asesoría respectiva. El Dr. Juan Pablo Salas indica que es atribución y responsabilidad del Presidente dirimir con su voto un empate. Con el permiso correspondiente da lectura al numeral 2 del Art. 37 del Reglamento de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que dice: "Art. 37.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del presidente:

2. Dirimir con su voto los empates en las votaciones de asamblea general."

El Sr. Director de debates, solicita al Ps. Pedro Valdez, Presidente de la cooperativa ejercer su atribución y responsabilidad otorgada en la normativa leída. El Sr. Presidente deposita su voto dirimente, el cual luego fue a favor del Abg. Gerardo Jacobo Chimbolema Quishpi. Por tanto, La Asamblea General de Representantes de Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda., **Resuelve: Elegir al Abg. Gerardo Jacobo Chimbolema Quishpi como 5to. Vocal Suplente del Consejo de Administración.**

Siendo las 16H00, la Lic. María Gómez certifica que el Sr. José Humberto Yépez Curichumbi presenta el Oficio por el cual el Ing. Fausto Cujilema Maji, Representante a la Asamblea General por los socios de la Agencia La Libertad, lo delega para participar con voz y voto en esta Asamblea. El Sr. José Humberto Yépez Curichumbi, manifiesta que estuvo presente a las 09H50, tal como indica el registro de asistencia de la Asamblea. Indica también que no trajo consigo el oficio de delegación y una vez que ya lo tiene, lo presenta para los fines consiguientes.

Secretaría deja constancia que siendo las 16H00 se integra a la Asamblea General de Representantes, el Sr. José Humberto Yépez Curichumbi.



El Sr. Director de Debates señala que una vez que la Asamblea eligió ya al 4to Vocal principal y al 5to. Vocal Suplente del Consejo de Administración; y, que en su momento ratificó a la Abg. Nancy Guamba Díaz, como primer vocal suplente del Consejo de Vigilancia, es necesario que la Asamblea proceda a elegir al 2do. vocal suplente del Consejo de Vigilancia. Para ello solicita a los Asambleístas, presenten las respectivas candidaturas.

El Sr. Samuel Jiménez mociona la candidatura de la Abg. Jessica Castañeda. La moción cuenta con el apoyo de varios asambleístas, entre ellos, del Abg. Gerardo Chimbolema, del Sr. José Humberto Yépez, Juana Pilamunga y Francisco Cando. La Abg. Jessica Castañeda agradece por la candidatura y presenta su excusa a la misma.

A continuación, con la anuencia del Sr. Director de Debates, el Ing. Pedro Khipo recuerda a los/as asambleístas que la persona que ocupe la dignidad del 2do vocal suplente del Consejo de Vigilancia debe contar con un título profesional, conforme lo determina el Art. 94 del Reglamento de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

Con el permiso de Presidencia, el Ing. Kelvi Novillo da lectura de los nombres de los vocales del Consejo de Vigilancia y hace notar que el 2do vocal suplente del Consejo de Vigilancia que se va a elegir debería tener un título profesional, tal como ha indicado el Sr. Gerente. A continuación da lectura a todos los representantes convocados con sus respectivos títulos.

Una vez que los asambleístas se dan cuenta que en la nómina de Representantes principales, si existen profesionales que cumplen con lo requerido por la normativa, tal es el caso del Ing. Fausto Cujilema; y, una vez que queda claro que en esta Asamblea de Representantes, no se cuenta con Representantes para ser electos a la dignidad del 2do vocal suplente del Consejo de Vigilancia debe contar con un título profesional, conforme lo determina el Art. 94. del Reglamento de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, y luego del respectivo análisis, el Ing. José Buñay mociona que esta Asamblea General de Representantes no elija el 2do vocal suplente del Consejo de Vigilancia en razón de no contar con la asistencia de Representantes con título profesional, para cumplir con lo que determina el Art. 94 del Reglamento de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, y se lo haga cumpliendo el debido proceso en una próxima Asamblea General Extraordinaria. Apoyan la moción, el Ps. Pedro Sisa y el Sr. Samuel Jiménez. Calificada la moción. Presidencia pone en consideración del Pleno de la Asamblea la moción calificada, dando como resultado el voto a favor de todos los asambleístas presentes. Por consiguiente, la Asamblea General de Representantes de Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda., **Resuelve: Que esta Asamblea General de Representantes no elija el 2do vocal suplente del Consejo de Vigilancia en razón de no contar con la asistencia de Representantes con título profesional, para cumplir con lo que determina el Art. 94**

del Reglamento de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, y se lo haga, cumpliendo el debido proceso en una próxima Asamblea General Extraordinaria.

A continuación solicita la presencia del Ps. Manuel Álvarez, de la Abg. Nancy Guamba y del Abg. Gerardo Chimbolema, quienes han sido electos a las siguientes dignidades: 4to. Vocal Principal del Consejo de Administración, 5to. Vocal Suplente del Consejo de Administración y 1er. Vocal Suplente del Consejo de Vigilancia, respectivamente y solicita al Sr. Presidente de la cooperativa proceda a la toma de la promesa y a la posesión respectiva. El Ps. Pedro Valdez toma la promesa y procede a posesionar oficialmente a Ps. Manuel Álvarez, de la Abg. Nancy Guamba y del Abg. Gerardo Chimbolema en los cargos de 4to. Vocal Principal del Consejo de Administración, 5to. Vocal Suplente del Consejo de Administración y 1er. Vocal Suplente del Consejo de Vigilancia, respectivamente.

El Ps. Amable Chisaguano agradece a la Asamblea por la labor que se le ha permitido realizar. El Sr. Presidente agradece por la tarea desarrollada

SIXTO. Cambiar el número de certificados de aportación que deberán suscribir y pagar los socios.

Presidencia solicita al señor gerente presente la propuesta del cambio del número de certificados de aportación que se propone deban suscribir y pagar los socios de la cooperativa.

El Ing. Pedro Khipo, manifiesta que la cooperativa cuenta con indicadores económicos-financieros buenos, razón por la cual, en poco tiempo de que la entidad haya formalmente ingresado al grupo de cooperativas del segmento 1, su crecimiento siga siendo sostenido. Además indica que éste puede seguir fortaleciéndose, lo cual significa que por diferentes medios se deba incrementar el patrimonio. En este caso indica, que la administración solicita que la Asamblea General de Representantes cambie el número de certificados de aportación que deberán suscribir y pagar los socios, de cuatro (4) a seis (6).

El Señor Gerente, señala que este pedido lo hace dando cumplimiento al numeral 3 del Art. 17 del Estatuto Social de la cooperativa, que establece que es atribución de la Asamblea general, definir el número y el valor mínimo de aportaciones que deberán suscribir y pagar los socios. Aquí indica que el pedido no es para cambiar el valor del certificado de aportación, el mismo que según el Estatuto Social de la cooperativa es de cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 5,00). Deja en claro que el pedido es solamente para cambiar el número de certificados de aportación de cuatro (4) a seis (6). A continuación manifiesta que este pedido es para consolidar el capital social de la entidad, con el cual, la entidad podrá seguir creciendo.



para seguir edificándose como una cooperativa de ahorro y crédito que aporte al desarrollo económico y social de sus socios/as.

El Ing. Pedro Khipo deja constancia en el seno de la Asamblea general, que la entidad desde hace meses ha dispuesto diferentes acciones que permiten el crecimiento del patrimonio institucional, e informa que éstas están dando resultados positivos, por lo que falta un mayor aporte de los socios/os, por lo que en esta oportunidad, apela a los miembros de la Asamblea General de Representantes de Socios para que una vez analizada la propuesta, ésta sea acogida.

El Ing. Pedro Khipo, solicita a Presidencia que el Ing. Marcelo Guamán Subgerente de Negocios exponga la propuesta de forma detallada. El Ing. Marcelo Guamán con la anuencia del Sr. Presidente informa a la Asamblea que Gerencia General, remitió el Oficio N.- 238-GG-CFD-2018, con fecha 22 de octubre de 2018, en el cual se adjunta el Informe para el cambio de número de certificados de aportación, el mismo que -indica- forma parte de los documentos que la entidad puso a disposición de los Representantes y que se encuentra en la carpeta individual que tiene cada uno de los Asambleístas.

El Ing. Marcelo Guamán presenta los respectivos antecedentes motivadores para la construcción de la propuesta que se presenta, demostrando con datos el crecimiento sostenido en activos que tiene la entidad, los mismos que distan del crecimiento que sí existe en capital social.

A continuación indica que para seguir creciendo en la misma tendencia que la institución ha venido haciendo en los últimos años, es necesario apalancar este crecimiento con un crecimiento del Patrimonio, el cual crece también con el incremento del capital social. A continuación deja constancia que el Consejo de administración en Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2018, resolvió: "Señalar el número mínimo de certificados de aportación que deban tener los socios, en seis (6). Señala que la cooperativa entre otras acciones ha incrementado el fondo Irrepartible en el porcentaje de aportación en las operaciones de crédito, del 2% al 2.5%; que ha realizado la Campaña de incremento de certificados de aportación con los socios actuales" Sembrado".

A continuación indica el sustento normativo de la propuesta, informando que ésta se ha realizado tomando en cuenta el numeral 10 del Artículo 17 y el Art. 38 del Estatuto Social.

A continuación presenta la fundamentación técnica, informando los niveles de crecimiento, indicadores de solvencia y capital social que la cooperativa mantiene a septiembre de 2018.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]
24

Indica que actualmente para ser socio de la cooperativa se debe suscribir cuatro (4) Certificados de Aportación, cuyo valor individual es de cinco (5) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$ 5,00)

Indica que el incremento en el número de certificados de aportación permitirá a la institución cumplir con el presupuesto y con el Plan Estratégico establecido; y, que el incremento del capital social permitirá a la cooperativa alcanzar el 13 % de solvencia patrimonial a diciembre del 2018, creciendo de manera sostenible, con lo cual se lograrán mejores indicadores para conseguir el siguiente reto institucional que es la obtención de la calificación en riesgos.

Luego de presentar las cifras presupuestadas a octubre del 2019, deja indicado que es posible crecer en certificados de aportación en alrededor de setecientos ochenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Por último presenta la propuesta para el cambio en el número mínimo de certificados de aportación, manifestando que para mantener e incrementar la solvencia, se propone que la Asamblea General de Representantes de socios de la defina en seis (6) el número de certificados de aportación que deberán suscribir y pagar los socios

El Mg. Jorge Moyolema pregunta si se ha hecho algún estudio que justifique el incremento propuesto. El Ing. Marcelo Guamán informa que se ha hecho una investigación, la misma que ha permitido construir la propuesta que se presenta a Asamblea General.

El Ps. Jorge Moyolema indica que es necesario que los socios de la institución apoyen al propósito presentado por la administración. Indica que como se ha visto, la entidad está pasando un proceso de crecimiento sostenido, el mismo que es necesario fortalecerlo, pues éste redundará en beneficio de los socios y de la misma institución. Por ello, mociona definir en seis (6) el número de certificados de aportación que deban suscribir y pagar los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda., a partir del mes de noviembre de 2018. La moción es apoyada por: el Ing. José Buñay, Ps. Pedro Sisa y Abg. Gerardo Chimbolema. Presidencia pone en consideración del Pleno de la Asamblea la moción calificada, dando como resultado el voto unánime de los treinta y un (31) asambleístas presentes. Por consiguiente, la Asamblea General de Representantes de Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda., **Resuelve: Definir en seis (6) el número de certificados de aportación que deban suscribir y pagar los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda., a partir del mes de noviembre de 2018.**



RESOLUCIONES:

1. Aprobar la Propuesta de Reforma al Reglamento Interno, con la finalidad de que el tercer párrafo del punto 5 del Art. 63 del Reglamento Interno diga: "La cooperativa realizará la adquisición, construcción de bienes muebles e inmuebles hasta por un monto equivalente al cien por ciento del patrimonio técnico o dentro de los límites que determine el organismo de regulación o control."
2. Aprobar la adquisición del bien inmueble ubicado en la provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Centro Histórico, calle Mejía N.- Oe4-28, entre García Moreno y Venezuela, por un valor de hasta USD 780.000,00 (Setecientos ochenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
3. Aprobar la adquisición del bien inmueble ubicado en la provincia de Tungurahua, cantón Ambato, parroquia Matriz, calle Juan Benigno Vela N.- 03 20 y calle Espejo, por un valor de hasta Ochocientos setenta y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 875.000,00), previa la autorización de la SEPS.
4. Que en cumplimiento de la recomendación del hallazgo N.- 11 constante en la matriz de resultados de la supervisión de la SEPS, se procede a la remoción de los vocales:
 - Raúl Cuji Sango, como 4to. Vocal Principal del Consejo de Administración.
 - Rosa Elena Chafía Condo, como 4to. Vocal Suplente del Consejo de Administración; y,
 - Carina Elizabeth Chimbolema Valla, como 2do Vocal Suplente del Consejo de Vigilancia.
5. Que en cumplimiento de la Recomendación del hallazgo N.- 30 constante en la matriz de resultados de la supervisión de la SEPS, la Tecnóloga Inés Vinlasaca ocupe la 4ta. Vocalía Suplente del Consejo de Administración.
6. Ratificar la Resolución N.- 13 constante en el Acta N.- 17-CA-CFD-2018 del Consejo de Administración mediante la cual se elige a la Abg. Nancy Jeanneth Guamba Díaz, Representante Principal por la Agencia Quito Norte a la Asamblea General de Representantes de Socios, como 1er. vocal suplente del Consejo de Vigilancia.
7. Designar al Pastor Amable Chisaguano como Director de debates.
8. Elegir al Ps. José Manuel Álvarez, como 4to. Vocal Principal del Consejo de Administración.
9. Elegir al Abg. Gerardo Jacobo Chimbolema Quishpi como 5to. Vocal Suplente del Consejo de Administración.
10. Que esta Asamblea General de Representantes no elija el 2do vocal suplente del Consejo de Vigilancia en razón de no contar con la asistencia de Representantes con título profesional, para cumplir con lo que determina el Art. 94 del Reglamento de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, y se lo haga, cumpliendo el debido proceso en una próxima Asamblea General Extraordinaria.

- Definir en seis (6) el número certificados de aportación que deban suscribir y pagar los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda., a partir del mes de noviembre de 2018.

APROBACIÓN DEL ACTA. Una vez tratados y resueltos los puntos del Orden del Día de la Asamblea General. El señor Presidente solicita que desde Secretaría se dé lectura al Acta. Por consiguiente, secretaría da lectura del Acta en forma detallada. Una vez conocido el contenido del Acta y las resoluciones adoptadas, el señor Presidente pone a consideración ante la Asamblea General para su resolución. El Ing. José Buñay mociona la aprobación del Acta de la Asamblea General de Representantes de Socios, efectuada el día de hoy 30 de octubre de 2018. Los Asambleístas el Ps. Pedro Sisa y el Ps. Manuel Álvarez apoyan la moción. Presidencia pone a consideración la moción calificada, dando como resultado la aprobación de forma unánime de los asambleístas presentes. Por consiguiente, la Asamblea General de Representantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda.: **Resuelve: Aprobar el Acta de la Asamblea General de Representantes de Socios, efectuada el día de hoy 30 de octubre de 2018.**

CLAUSURA SE LA SESIÓN, El señor Presidente siendo las 17H09 declara clausurada la Asamblea General Extraordinaria de Representantes de Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda., y agradece a todos los Representantes de Socios y Vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia que participaron en esta Asamblea.

En la suscrita Secretaría del Consejo de Administración de la COOP "Fernando Daquilema" Ltda., certifico que en presencia del Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la institución.



Ps. Pedro Valdez Valdez
PRESIDENTE

Riobamba, 20 febrero del 2019



Cooperativa de Ahorro y Crédito
Somos parte de ti
**CONSEJO DE ADMINISTRACION
SECRETARIA**



Lic. María Rosa Gómez Baeza
SECRETARIA



Cooperativa de Ahorro y Crédito
Somos parte de ti
**CONSEJO DE ADMINISTRACION
SECRETARIA**



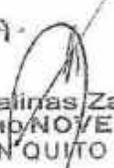
O. Salinas Zamora
ABOGADO DEL ECUADOR
QUITO
NOTARIO DÉCIMO NOVENO

CERTIFICO.- La suscrita secretaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda., certifico que, la presente Acta fue discutida y aprobada en la Asamblea General Extraordinaria de Representantes de Socios, realizada el día de hoy 30 de octubre de 2018.


Lic. María Rosa Gómez
SECRETARIA

Daquilema
Cooperativa de Ahorro y Crédito
Somos parte de ti !!
CONSEJO DE ADMINISTRACION
SECRETARIA

CERTIFICO: Que los documentos adjuntos en 14 Fojas útiles, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA , que me fue exhibida.- Doy Fe.
Quito.- 30-04-2019.


Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



Handwritten mark

ACTA No. 04-CA-CFD-2019
SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN, 13 DE FEBRERO DE 2019.

En la sala de sesiones del edificio donde funciona la Administración Central y la Agencia Matriz de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda., ubicado en las calles Veloz 24-16 entre Larrea y España de la ciudad de Riobamba, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúnen los miembros del Consejo de Administración de la Cooperativa, en Sesión Extraordinaria, previa convocatoria del señor presidente, Pastor Pedro Valdez Valdez, para tratar los puntos del orden del día de la convocatoria.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

El Sr. Presidente, antes de solicitar la constatación del quórum reglamentario, saluda la presencia de la Lic. María Cecilia Naula Mullo, quien ha sido principalizada como Vocal Principal del Consejo de Administración. Luego de la bienvenida presentada por los demás miembros del Consejo de Administración y por el Sr. Gerente, la Lic. María Cecilia Naula Mullo, agradece por las palabras dadas y por la oportunidad brindada para servir a la cooperativa. Acto seguido, la Lic. María Gómez da lectura al Oficio N.- 02-PRES-CFD-2019, del 28 de enero de 2019.

Siendo las 10H40, desde Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario. Se registra la presencia de los siguientes miembros del Consejo de Administración: Pastor Pedro Valdez Valdez, Lic. María Naula Mullo, Ing. Juana Pilamunga Pilamunga; y, Lic. María Gómez Bacuy. Por tanto Secretaría certifica la existencia del quórum reglamentario, con la presencia de cuatro (4) vocales.

La Lic. María Gómez, quien actúa como Secretaria, certifica también que se encuentra presente, el Ing. Pedro Khipo Pilco, Gerente de la cooperativa.

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Con la certificación indicada por Secretaría y siendo las 10H40, el Pastor Pedro Valdez, Presidente de la cooperativa, instala la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración y luego agradece por la presencia de los vocales y solicita que en esta sesión exista la participación necesaria.





La l.c. María Gómez pregunta si el Sr. Samuel Ashqui ya ejerció el cargo de Responsable Operativo en la Agencia Matriz. Con el permiso de Presidencia, el l.c. Alberto Yáñez informa que el último cargo que ha ejercido el Sr. Samuel Ashqui ha sido el de Responsable de Crédito a nivel Nacional, cargo que por los cambios realizados, actualmente lo desempeña el Ing. Silvio Cepeda; y, que, como indicó el Sr. Gerente, el Sr. Samuel Ashqui tiene experiencia como Responsable Operativo, pues este cargo ya lo ejerció en el Agencia Guamote.

El l.c. Alberto Yáñez deja constancia que el tiempo por el cual la gerencia daría el poder a los funcionarios es de un año, luego de la autorización del Consejo de Administración.

La Ing. Juana Pilamunga manifiesta que una vez que Gerencia ha decidido por el bien de la cooperativa realizar los cambios de responsables operativos para las agencias Guayaquil Centro y Matriz, es necesario que el Consejo proceda a autorizar los poderes especiales conforme el numeral 16 del Art. 34 del Reglamento General de Economía Popular y Solidaria, a favor de los nuevos responsables operativos de dichas agencias. Por ello, mociona se autorice el otorgamiento de poderes especiales a favor del Abg. Albero Illapa Coro como Responsable Operativo de la Agencia Guayaquil Centro, y del Sr. Samuel Ernesto Ashqui Ashqui como Responsable Operativo de la Agencia Matriz. La Lic. María Gómez y la Lic. María Naula apoyan la moción. Una vez calificada la moción, Presidencia la pone a consideración del Consejo para la votación. Como resultado se da que todos los vocales presentes aprueban dicha moción. Por tanto, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltca., **Resuelve:**

2.- Autorizar el otorgamiento de poderes especiales a favor del Abg. Alberto Illapa Coro, como Responsable Operativo de la Agencia Guayaquil Centro, y del Sr. Samuel Ernesto Ashqui Ashqui, como Responsable Operativo de la Agencia Matriz.

TERCERO.- Conocimiento y resolución sobre Informe Legal N.-002-ASELEG-CFD-2019, referente al proceso de adquisición del bien inmueble para la Agencia Quito Centro.

Presidencia solicita a Gerencia presente el Informe Legal N.-002-ASELEG-CFD-2019, referente al proceso de adquisición del bien inmueble para la Agencia Quito Centro. El Ing. Pedro Khipo, solicita la presencia del Dr. Juan Pablo Salas, Asesor Jurídico de la cooperativa para que presente dicho Informe. Con la autorización de Presidencia, el Dr. Juan Pablo Salas señala que en cumplimiento de sus funciones, el 11 de febrero de 2019 remitió al Sr. gerente el Informe Legal N.-002-ASELEG-CFD-2019, en el cual se deja

constancia del debido proceso realizado en procura de la adquisición del edificio para la agencia Quito Centro. Señala que este Informe ha sido sumillado por gerencia, a fin de que sea conocido; y, resuelta la propuesta de autorización de la suscripción de la escritura de la promesa de compra - venta en esta Sesión Extraordinaria.

A continuación indica que la adquisición del edificio ubicado en la provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Centro Histórico, calle Mejía N.- Oe4-28, entre García Moreno y Venezuela, cuenta con la autorización respectiva de la Asamblea General, la misma que ha permitido a la administración llegar a acordar un precio muy favorable para la institución.

Acto seguido, el Dr. Juan Pablo Salas, señala que conforme consta en el informe arriba indicado, con los vendedores del inmueble se ha acordado la suscripción de una escritura pública de entrega de promesa de compra venta por el 60% del valor pactado (USD. \$ 665.000,00), es decir por un valor de trescientos noventa y nueve mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$ 399.000,00), de los cuales debería debitarse un valor de seis mil seiscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$ 6.650,00), valor que fue entregado a la empresa inmobiliaria REMAX, como señal de la predisposición de la compra por parte de la cooperativa. Además, señala que se acordó con los vendedores del bien inmueble, suscribir la escritura definitiva en 45 días hábiles a partir de la suscripción de la escritura de la promesa de compra venta. A continuación deja constancia que la escritura que tienen los actuales propietarios no tiene inconveniente legal alguno, que se encuentra certificada; que el gravamen no tiene novedad y que los impuestos prediales se hallan al día.

Además, el Dr. Juan Pablo Salas, manifiesta que la cooperativa ha realizado un nuevo avalúo del inmueble materia de este proceso de compra - venta, el cual indica: un valor comercial de USD. \$ 633.499,07, un valor de realización de USD \$ 538.474,21; y, un valor catastral de USD \$ 714.611,56. En este punto, el Ing. Pedro Khipo deja constancia que la Asamblea General, el 30 de octubre de 2018, resolvió la aprobación de la adquisición del edificio para que funcione la Agencia Quito Centro, por un valor de hasta setecientos ochenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 780.000,00); y, que se ha logrado un acuerdo formal por un valor de seiscientos sesenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 665.000,00), logrando así un buen precio por un inmueble dotado de una buena infraestructura y muy bien ubicado para los intereses institucionales.

Ante la inquietud de la Lic. María Gómez sobre los valores de la autorización para la suscripción de la escritura de promesa de compra - venta, el Dr. Juan Pablo Salas, señala que el valor que la administración solicita la autorización es de trescientos noventa y nueve mil 00/100 dólares de los



Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$ 399.000,00), que significa el 60% del valor acordado con los vendedores. Señala que de este valor, en la escritura pública se deberá hacer constar el débito de un valor de seis mil seiscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$ 6.650,00) valor que fue entregado a la empresa inmobiliaria REMAX, como señal de la predisposición demostrada por la cooperativa por la adquisición del inmueble. Deja indicado también que un valor aproximado de dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 2.000,00) sería pagado por los vendedores en la Notaría por el costo de la escritura de promesa de compra - venta.

El Dr. Juan Pablo Salas indica que los propietarios del inmueble son de nacionalidad hindú, vendrían al Ecuador solamente por la firma de la escritura de promesa de compra - venta. Por ello, ratifica que la escritura definitiva se suscribiría como máximo a los 45 días hábiles, desde la suscripción de la escritura de promesa de compra - venta. En este punto, señala que la cooperativa ha acordado con los vendedores que en este lapso se pagarían todos los impuestos que por ley les corresponda como alcabalas y obras, que aproximadamente bordearían los quince mil 00/00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (USD \$ 15.000,00), los mismos que pagaría la cooperativa y que deberán ser descontados del valor del saldo a la suscripción de la escritura definitiva.

La Lic. María Gómez, señala que la cooperativa ha cumplido el debido proceso para la adquisición del edificio de la Agencia Quito Centro. Indica que las condiciones de compra son buenas no solo en el precio, sino por la infraestructura y la ubicación del inmueble, lo cual señala que redundará en beneficio de la entidad. Por ello indica que el Consejo una vez que ha conocido al detalle el proceso realizado y el Informe Legal N.-002-ASELEG-CFD-2019, debe aprobar la suscripción de la escritura de promesa de compra - venta con los elementos indicados por Gerencia y el Asesor Jurídico de la cooperativa. Por ello, mociona se apruebe la suscripción de la escritura de promesa de compra venta del bien inmueble ubicado en la provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Centro Histórico, calle Mejía N.- Oe4-28, entre García Moreno y Venezuela, con la empresa CASAGANESCH COMPAÑÍA LIMITADA, por el valor de trescientos noventa y nueve mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$ 399.000,00) de los cuales se deberán descontar los valores anticipados; y, autorizar a gerencia la suscripción de la escritura pública definitiva de compra - venta. La Ing. Juana Pilamunga y la Lic. María Naula apoyan la moción. Una vez calificada la moción, Presidencia la pone a consideración del Consejo para la votación. Como resultado se da que todos los vocales presentes aprueban dicha moción. Por tanto, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda.,

Resuelve:

3.- Aprobar la suscripción de la escritura de promesa de compra-venta del bien inmueble ubicado en la provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Centro Histórico, calle Mejía N.- Oe4-28, entre García Moreno y Venezuela, con la empresa CASAGANESCHI COMPAÑÍA LIMITADA, por el valor de trescientos noventa y nueve mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$ 399.000,00) de los cuales se deberán descontar los valores anticipados; y, autorizar a gerencia la suscripción de la escritura pública definitiva de compra - venta.

CUARTO.- Conocimiento y resolución sobre Informe N.-01-CADMON-FIN-CFD-2019, referente al proceso de enajenación de vehículo Jeep Toyota de placas: HBC2936.

Presidencia solicita a Gerencia presente el Informe N.-01-CADMON-FIN-CFD-2019, referente al proceso de enajenación de vehículo Jeep Toyota de placas: HBC2936, en el cual el Ing. Pedro Khipo ha sumillado para el conocimiento de este Consejo. El Ing. Pedro Khipo solicita la presencia del Lic. Alberto Yáñez, Coordinador de Finanzas y Administración de la cooperativa, para que presente dicho informe. Con la autorización de Presidencia, el Lic. Alberto Yáñez indica que la administración cree conveniente que previa la adquisición de un vehículo que se encuentra debidamente presupuestado para la utilización principalmente por parte de gerencia, es necesario que se venda el vehículo Jeep Toyota de placas: HBC 2936. Indica que para la venta o enajenación de todo bien inmueble y/o equipo, es el Consejo de Administración, el órgano que debe autorizar dicha acción. Señala también que para el proceso de compra, conforme el monto del valor del vehículo a adquirirse, es competencia del Comité de adquisiciones de la entidad llevar el proceso. A continuación, señala que el Ing. Pedro Khipo ha sumillado el Informe N.- 2-CADMON-FIN-CFD-2019, de fecha 11 de febrero de 2019, en el cual se detalla las características del vehículo y su estado actual.

El Lic. Alberto Yáñez entre otros aspectos justifica la necesidad de la venta del vehículo, por cuanto éste, ha sido utilizado desde su adquisición (hace 3 años) de forma intensa, por lo cual es necesario que sea enajenado. Deja señalado también que la depreciación del vehículo que se espera haya la autorización del Consejo para su venta, tiene un valor depreciado en libros de treinta y un mil ciento sesenta 86/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 31.160,86), por 34 meses; y que su valor de compra fue de cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve 76/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 54.989,76).

La Lic. María Gómez señala que la administración plantea adquirir un vehículo que está presupuestado previa la venta de otro, con lo que se está cuidando los intereses económicos de la entidad. Señala también que es





y servicios. Una vez que Secretaría da lectura a este pedido, la Lic. María Gómez indica que en cumplimiento a la normativa leída el Consejo de Administración debe designar un Comité de Enajenación para la venta del vehículo Jeep Toyota de placas: HBC 2936. Por ello, mociona se designe un Comité para la enajenación del vehículo Jeep Toyota de placas: HBC 2936, integrado por el Ps. Pedro Valdez, Lic. Cecilia Naula y Juana Pilamunga. La Ing. Juana Pilamunga apoya la moción. Una vez calificada la moción, Presidencia la pone a consideración del Consejo para la votación. Como resultado se da que todos los vocales presentes aprueban dicha moción. Por tanto, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda., **Resuelve:**

6.- Designar al Comité para la enajenación del vehículo Jeep Toyota de placas: HBC 2936, integrado por el Ps. Pedro Valdez, Lic. Cecilia Naula y Juana Pilamunga.

RESOLUCIONES DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DESARROLLADA EL 13 DE FEBRERO DE 2019

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda., en Sesión Extraordinaria realizada el día de hoy miércoles 13 de febrero de 2019, Resuelve:

1. Revocar el poder especial otorgado por la gerencia a favor de la Econ. Delia Balla Gualán, como Responsable Operativo de las Agencia Matriz.
2. Autorizar el otorgamiento de poderes especiales a favor del Abg. Alberto Illapa Coro, como Responsable Operativo de la Agencia Guayaquil Centro, y del Sr. Samuel Ernesto Ashqui Ashqui, como Responsable Operativo de la Agencia Matriz.
3. ~~Aprobar la suscripción de la escritura de promesa de compra venta del bien inmueble ubicado en la provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Centro Histórico, calle Mejía N.- Oe4-28, entre García Moreno y Venezuela, con la empresa CASAGANESCH COMPAÑÍA LIMITADA, por el valor de trescientos noventa y nueve mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$ 399.000,00) de los cuales se deberán descontar los valores anticipados; y, autorizar a gerencia la suscripción de la escritura pública definitiva de compra - venta.~~
4. Determinar como precio mínimo referencial de venta del vehículo Jeep Toyota de placas: HBC 2936, el valor de veinte y cinco mil 00/100 dólares de los Estados unidos de Norteamérica (USD. \$ 25.000,00)
5. Autorizar la venta del vehículo Jeep Toyota de placas: HBC 2936.
6. Designar al Comité para la enajenación del vehículo Jeep Toyota de placas: HBC 2936, integrado por el Ps. Pedro Valdez, Lic. Cecilia Naula y Juana Pilamunga.

APROBACIÓN DEL ACTA. Una vez tratada y resuelto los puntos del orden del día. El señor presidente solicita, que desde Secretaría se dé lectura a las Resoluciones adoptadas. Efectivamente se realiza la lectura de las Resoluciones en forma detallada. Una vez conocido el contenido del Acta y las resoluciones adoptadas, el señor presidente pone a consideración el Acta para su aprobación. Los miembros de Consejo de Administración en forma unánime aprueban el Acta de la Sesión Extraordinaria, efectuada el 13 de febrero de 2019.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Una vez tratado todos los puntos del orden del día, el Sr. Presidente clausura la sesión, siendo las 11H40. Para la constancia de lo actuado, firman, el señor Presidente conjuntamente con la Secretaría que da fe y certifica.



Ps. Pedro Valdez Valdez
PRESIDENTE



Lic. María Rosa Gómez Bacuy
SECRETARIA

CERTIFICO.- La suscrita secretaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda., certifico que, la presente Acta fue discutida y aprobada en la Sesión Extraordinaria realizada el día 13 de febrero de 2019.



Lic. María Rosa Gómez Bacuy
SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
"FERNANDO DAQUILEMA" LTDA.

CERTIFICACION
La suscrita Secretaria del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema" Ltda., CERTIFICO la presente Acta es fiel copia con su original que reposa en las oficinas de la Secretaría.

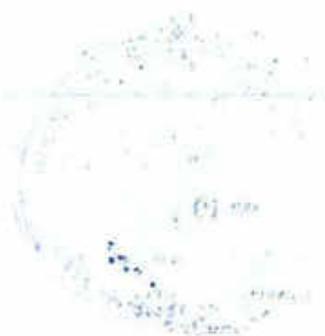
Cooperativa de Ahorro y Crédito
Somos parte de ti
CONSEJO DE ADMINISTRACION
SECRETARIA



20 febrero

CERTIFICO: Que los documentos adjuntos en 4
Fojas útiles, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA , que
me fue exhibida.- Doy Fe.
Quito.- 10-04-2019.

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Número de Ingreso N° : 2019-TD-09946
Número de liquidación N° : 2019-TD-0201978 (A)
Fecha de Liquidación: 2019/03/17
aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra – Venta

que otorga: CASAGANESH CIA. LTDA.

Tradente / Vend :dor

a favor de: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO DAQUILEMA

Adquirente / Compr idor

Notaría: 19

Valor Contractual: 665000,00

Predio/s:	96601	Denominación:	No existen construcciones
Avalúo catastral del predio:	714611,56	Porcentaje:	100,0000 %

	Tributos Causados	Observaciones
UTILIDAD:	761.51	
ALCABALA:	7146.12	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	5228.31	

Fecha de impresión del certificado: 2019/03/19

Liquidador responsable: anparedes

Dr. Jimmy Gallardo Asanza
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

\$ 718,00



La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

De conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial
noy fe que el documento que antecede en 3 (ojats)
utilizó: fue materializado la página web y/o soporte
electrónico. La veracidad de su contenido y el uso
y custodia de los documentos certificados es (son)
de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que
los utiliza(n). QUITO, 30-4-2024.

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO - CANTÓN QUITO





COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA

Transferencia de Dominio

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00019516743
Año de
Tributación : 2019
Identificación : 01791334957001
Contribuyente : CASAGANESH CIA. LTDA.

Fecha Emisión : 2019-03-17

Fecha Pago : 2019-03-19

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de
Trámite : 0201978

Dirección :
Placa :

INFORMACIÓN
201978-UTI-223397-

CONCEPTO	TOTALES
UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV)	761,51
Subtotal :	761,51
Descuento	-1,00
Total Cancelado :	761,51

Transacción : 23843052
Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : martes, 19 de marzo del 2019

De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la ley Notarial (oy fe que el documento que antecede en 1 folios útiles) fue materializado la pagina web y/o soporte electrónico. La veracidad de su contenido y el adecuado del(los) documento(s)certificador(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). QUITO. 10.04.2019.

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO - CANTÓN QUITO



BANCO PICCHINCHA C.A.

IMP. MUN. QUITO

Ciiente...: CASAGANESH CIA. LTDA.

Código.: 00019516743
 Empresa...: MUNICIPALIDAD DE QUITO
 Documento: 5117169
 Efectivo...: 761.51
 Comisión...: 0.50
 Total...: 762.11
 Moneda...: USD
 Oficina...: 0253-AG. PUNTO PAGO PLAZA GRAN
 Cajero...: ORAMIREZ
 Fecha...: 2019/MAR/19 11H12
 Control...: Sec-91, En Línea

ORIGINAL

Operation Exitosa

BANCO PICCHINCHA C.A.
 RUC.: 1790010937001
 COMPROBANTE DE VENTA
 N 179-055-000103155

C.I./RUC : 999999999999999999
 Cliente : Consumidor Final
 Fecha : 2019/03/19 Hora : 11:12
 Documento: 005117169 Cajero: ORAMIREZ

Cantidad	Concepto	Valor
1	Costo Servicio - IMP. MUN. QUITO	\$0.54

Subtotal: \$0.54
 Desuento: \$0.00
 Tarifa 0%: \$0.00
 Tarifa 12%: \$0.54
 Iva 12%: \$0.06

Total: \$0.50

Documento tributariamente válido, autorizado por el Servicio de Rentas Internas, en el numeral 1 del Art. 4 del Reglamento de Comprobantes de Ventas y Retención,
 Código Anexo Transaccional 12

DOY FE: QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL
 QUITO

Ab. Camilo Salinas Zamora
 NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
 CANTÓN QUITO





COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA

Transferencia de Dominio

Título de Crédito / Orden para Pago : 00019516744
 Año de Tributación : 2019
 Identificación : 00691706710001
 Contribuyente : COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO

Fecha Emisión : 2019-03-17

Fecha Pago : 2019-03-19

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
 Dirección :
 Placa :

Número de Trámite : 0201978

INFORMACIÓN
 201978-ALC-223730-

CONCEPTO	TOTALES
ALCABALAS	7.144,12
Subtotal :	7.144,12
Descuento	-1,00
Total Cancelado :	7.144,12

Transacción : 23843039
 Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : martes, 19 de marzo del 2019

De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la ley Notarial doy fe que el documento que antecede en (hoja(s) / util(es)) fue materializado la pagina web y/o soporte electrónico. La veracidad de su contenido y el adecuado del(los) documentor(s) certificador(s) es (es) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). QUITO, 30/04/2019.

Ab. Camilo Salinas Zamora
 NOTARIO DECIMO NOVENO - CANTÓN QUITO



BANCO PICHINCHA C.A.

RUC: 1790010937001
COMPROBANTE DE VENTA
N° 173-055-000103154

IMP. MUN. QUITO

Cliente.: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDIT

C.I./RUC : 999999999999999
Cliente : Consumidor Final
Fecha : 2019/03/19 Hora : 11:12
Documento: 005107157 Cajero: GRAMIREZ

Código.: 00019516744
Empresa.: MUNICIPIO DE QUI
Documento: 5107157
Efectivo.: 7,146.12
Comision.: 0.60
Total.....: 7,146.72
Moneda....: USD
Oficina...: 0253-AG. PUNTO PAGO PLAZA GRAN
Cajero....: GRAMIREZ
Fecha.....: 2019/MAR/19 11H12
Control...: Sec-89, En Línea

Cantidad	Concepto	Valor
1	Costo Servicio - IMP. MUN. QUITO	\$0.54

Subtotal: \$0.54
Descuento: \$0.00
Tarifa 0%: \$0.00
Tarifa 12%: \$0.54
Iva 12%: \$0.06

Total: \$0.60

Documento tributariamente válido, autorizado por el Servicio de Rentas Internas, en el numeral 1 del Art. 4 del Reglamento de Comprobantes de Ventas y Retención.

Código Ancho Transaccional 12

ORIGINAL

Operacion Exitosa

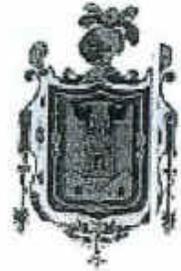
DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUITO

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO/NOVENO (19)
CANTÓN QUITO





COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA

Transferencia de Dominio

Título de Crédito / : 00019516745
Orden para Pago
Año de : 2019
Tributación
Identificación : 01791334957001
Contribuyente : CASAGANESH CIA. LTDA.

Fecha Emisión : 2019-03-17

Fecha Pago : 2019-03-19

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0201978

Dirección :
Placa :

INFORMACIÓN
201978-OBR-291114-291113

CONCEPTO	TOTAL ES
OBRAS EN EL DISTRITO	1,619.57
OBRAS LOCALES	3,608.74
Subtotal :	5,228.31
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	5,228.31

Transacción : 23843063
Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : martes, 19 de marzo del 2019

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja útil(es) fue materializado la página web y/o soporte electrónico. La veracidad de su contenido y el adecuado del(los) documento(s) certificador(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). QUITO, 19 de marzo del 2019.

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO - CANTON QUITO



BANCO PICHINCHA C.A.

IMP. MUN. QUITO

Cliente...: CASASAMESH CIA. LTDA.

Código...: 00019516745
Empresa...: MUNICIPIO DE QU
Documento...: 5124678
Efectivo...: 5,228.31
Comisión...: 0.60
Total...: 5,228.91
Moneda...: USD
Oficina...: 0253-AG, PUNTO PAGO PLAZA GRAN
Cajero...: ORAMIREZ
Fecha...: 2019/MAR/19 11H12
Control...: Sec-93, En Línea

ORIGINAL

Operacion Exclusa

BANCO PICHINCHA C.A.
RUC...: 1790010937001
COMPROBANTE DE VENTA
N° 173-055-000103156

C.I./RUC : 99999999999999
Cliente : Consumidor Final
Fecha : 2019/03/19 Hora : 11:12
Documento: 005124678 Cajero: ORAMIREZ

Cantidad	Concepto	Valor
1	Costo Servicio - IMP. MUN. QUITO	\$0.54

Subtotal: \$0.54
Descuento: \$0.00
Tarifa 0%: \$0.00
Tarifa 12%: \$0.54
Iva 12%: \$0.06

Total: \$0.50

Documento tributariamente válido,
autorizado por el Servicio de Rentas
Internas, en el numeral 1 del Art. 4 del
Reglamento de Comprobantes de Ventas
y Retención.
Código Anexo (transaccional) 12

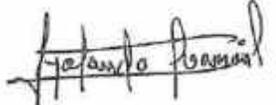
DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



0807038

GOBIERNO DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDADGOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2019		COMPROBANTE DE CUOTA		2019-03-15	
CÉDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	
3391703710001		COOP. DE AHORRO Y CREDITO P		2019-03-15	
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		EXONERACIÓN REBAJA	
		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION DE CUOTA		714.61	
				1.80	
				COACTIVA	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR		N° VENTANILLA		No. DE DEPÓSITO	
00000				8299429	
DETALLE				714.61	
N° COMPROBANTE					
				 JEFE/A RECAUDACIONES	



0807039

GOBIERNO DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDADGOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2019		COMPROBANTE DE CUOTA		2019-03-15	
CÉDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	
3391703710001		COOP. DE AHORRO Y CREDITO P		2019-03-15	
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		EXONERACIÓN REBAJA	
		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION DE CUOTA		0.00	
				1.80	
				COACTIVA	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR		N° VENTANILLA		No. DE DEPÓSITO	
00000				8890420	
DETALLE				0.00	
N° COMPROBANTE					
				 JEFE/A RECAUDACIONES	



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



COMPROBANTE DE PAGO

REPUBLICA DEL ECUADOR - CANTÓN QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO

CEM

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00017043966
Año de
Tributación : 2019
Identificación : 00001791334957
Contribuyente : CASAGANESH CIA LTDA

Fecha Emisión : 2018-12-31

Fecha Pago : 2019-01-09

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Dirección : N6 MEJIA Oe4-28 CASA S/N
Placa :

Número de Predio : 0096601

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 319.00 m2 AVALUO 122724.00
A.C.C. 1873.79 m2 AVALUO 591887.56 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 714611.56 AVALUO TOTAL
714611.56
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
N6 MEJIA Oe4-28 CASA S/N

CONCEPTO

CONCEPTO	TOTAL ES
OBRAS EN EL DISTRITO	247.12
OBRAS LOCALES	721.75
Subtotal :	968.87
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	968.87

Transacción : 22718083
Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de Impresión : miércoles, 10 de abril del 2019

De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja útil(es) fue materializado la pagina web y/o soporte electrónico. La veracidad de su contenido y el adecuado del(los) documento(s) certificador(a) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). QUITO, 10/04/2019

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO - CANTON QUITO





COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PACIFICO

Predial Urbano



Título de Crédito / Orden para Pago : 00017045144
 Año de Tributación : 2019
 Identificación : 00001791334957
 Contribuyente : CASAGANESH CIA LTDA

Fecha Emisión : 2018-12-31

Fecha Pago : 2019-01-09

UBICACIÓN
 Clave Catastral : 0000000000
 Dirección : N6 MEJIA Oe4-28 CASA S/N
 Placa :

Número de Predio : 0098601

INFORMACIÓN
 AREA TERRENO 319.00 m2 AVALUO 122724.00
 A.C.C. 1873.79 m2 AVALUO 591887.56 A.C.A. 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 714611.56 AVALUO TOTAL 714611.56
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
 N6 MEJIA Oe4-28 CASA S/N

CONCEPTO
 TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
 CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES
 19,10
 750,11
 102,13

Subtotal :
 Descuento
 Total Cancelado :

872,14
 -75,14
 797,10

Transacción : 22718176
 Cajero : bpacifico

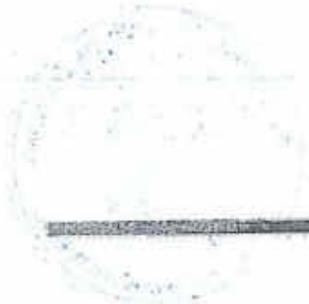
Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : miércoles, 10 de abril del 2019

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1- foja(s) util(es) fue materializado la pagina web y/o soporte electrónico. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) la responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que -(s) utiliza(n). QUITO, 30-04-2019.

Ab. Camilo Salinas Zamora
 NOTARIO DECIMO NOVENO - CANTÓN QUITO



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

ALCALDÍA

DOC-CCI-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 502852

2019/04/10 11:53

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1791334957001
Nombre o razón social: CASAGANESH CIA. LTDA.

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 96601
Geo clave: 170103030025009111
Clave catastral anterior: 400012000800000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 1990
En derechos y acciones: NO
Destino económico: HABITACIONAL

AREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 1,873.79 m²
Área de construcción abierta: 0.00 m²
Área bruta total de construcción: 1,873.79 m²
Área de adicionales constructivos: 0.00 m²

AVALUO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 122,724.00
Avalúo de construcciones: \$ 591,887.56
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 714,611.56

AVALUO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: CIUDAD
Área según escritura: 319.00 m²
Área gráfica: 340.90 m²
Frente total: 19.13 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 31.90 m² [SU]
Área excedente (+): 21.90 m²
Área diferencia (-): 0.00 m²
Número de lote:
Dirección: N8 MEJIA - Oe4-28
Zona Metropolitana: CENTRO
Parroquia: CENTRO HISTÓRICO
Barrio/Sector: GONZALEZ SUAREZ

IMPLANTACION DEL LOTE



FOTOGRAFIA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	P Inicial
1	CASAGANESH CIA. LTDA.	1791334957001	100	SU

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMO.

NOTIFICACIÓN DE AVALUO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y en tanto que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 892 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se creen perjudicados.

ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título.



NOTA 3

de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de Julio de 2016.

(1) Irradina este documento y solicita en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que está dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



De conformidad al Art. 15 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 fojas(es) útil(es) fue materializado la pagina web y o soporte electrónico. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). QUITO, 10.04.2019.

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO - CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by KARLA FABIANA
ORTEGA ESPIN
Date: 2019.03.28 22:38:57 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 528223
Número de Petición: 565751
Fecha de Petición: 26 de Marzo de 2019 a las 13:14
Número de Certificado: 647314
Fecha emisión: 28 de Marzo de 2019 a las 22:36

Referencias: 05/05/2003-P-20712f-9060i-23593r

Tarjetas: T00000142159;

Matriculas:

Infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año de 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble compuesto de casa y terreno conocido como Edificio Brauer, ubicado en la calle Mejía número Cuatrocientos treinta y ocho, de la parroquia GONZALEZ SUAREZ de este Cantón. LINDEROS: NORTE, propiedad de Juan Freile Larrea; SUR, calle Mejía; ESTE, propiedad de Alejandro Almeida Terán; OESTE, con propiedad de los herederos de Aurelio Andino. SUPERFICIE, trescientos diez y nueve metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

COMPAÑIA CASAGANESH COMPAÑIA LIMITADA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES: Adquirido mediante compra al BANCO DEL PACIFICO S.A., según escritura pública otorgada el veinte y siete de marzo del dos mil tres, ante el Notario DECIMO del cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera, inscrita el CINCO DE MAYO DE DOS MIL TRES.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.— Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la certificación se le confiere a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos de responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.-----***



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: VEMM

Revisión: VEMM

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 16 de Abril de 2019 a las 09:20
 Nro. Inscripción: 10964
 Fecha de Repertorio: 11 de Abril de 2019 a las 11:12
 Nro. Repertorio: 2019029177
 Nro. Tramite: 553232
 Nro. Petición: 592656
 Libro: PROPIEDAD
 Entidad: NOTARIA DECIMA NOVENA de QUITO
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA
 Parroquias: GONZALES SUAREZ

Digitally signed by FATIMA LUCIA
 RODRIGUEZ LOPEZ
 Date: 2019.04.16 09:21:00 COT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

VENDEDOR: CASAGANESH CIA. LTDA. , R.U.C.: 1791334957001, domiciliado en MEJÍA N4-38 Y VENEZUELA, legalmente representado por GARGARAM NOTANDAS SACHDEV SADWANI EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, SEGÚN DOCUMENTOS INSERTOS EN COPIA.-; COMPRADOR: La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FERNANDO DAQUILEMA, R.U.C.: 0691706710001, domiciliado en LARREA Y ESPAÑA, legalmente representado por: KHIPO PILCO PEDRO VICENTE, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, SEGÚN DOCUMENTOS INSERTOS EN COPIA.-

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA DECIMA NOVENA de QUITO con fecha 10 de Abril del 2019.-

Antecedentes

La COMPAÑÍA CASAGANESH COMPAÑÍA LIMITADA, es propietario de Inmueble compuesto de casa y terreno conocido como Edificio Brauer, ubicado en la calle Mejía número Cuatrocientos treinta y ocho, de la parroquia GONZALEZ SUAREZ de este Cantón, adquirido mediante compra al BANCO DEL PACIFICO S.A., según escritura pública otorgada el veinte y siete de marzo del dos mil tres, ante el Notario DECIMO del cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera, inscrita el CINCO DE MAYO DE DOS MIL TRES.-

Objeto

Con estos antecedentes la Compañía CASAGANESH CIA. LTDA. legalmente representado por GARGARAM NOTANDAS SACHDEV SADWANI EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, SEGÚN DOCUMENTOS INSERTOS EN COPIA VENDEN a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FERNANDO DAQUILEMA, legalmente representado por: KHIPO PILCO PEDRO VICENTE, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, SEGÚN DOCUMENTOS INSERTOS EN COPIA, el Inmueble compuesto de casa y terreno conocido como Edificio Brauer, ubicado en la calle Mejía número Cuatrocientos treinta y ocho, de la parroquia GONZALEZ SUAREZ de este Cantón.- PREDIO: 96601.-

Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LINDEROS SINGULARES: NORTE, propiedad de Juan Freile Larrea; SUR, calle Mejía; ESTE, propiedad de Alejandro Almeida Terán; OESTE, con propiedad de los herederos de Aurelio Andino. SUPERFICIE, trescientos diez y nueve metros cuadrados.-

Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL Dólares de los Estados Unidos de América. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.-

Observaciones

Se ha presentado certificado de gravámenes Número de Trámite: 528223 Número de Petición: 665751 Fecha de Petición: 26 de Marzo de 2019 a las 13:14 Número de Certificado: 647314 Fecha emisión: 28 de Marzo de 2019; responsable: VEMM.- EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Inscriptor: GCVU
Revisor: JRGG

Documento firmado electrónicamente

QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRAR EN UN MINUTO

